



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



ACTA 04-2022

Acta número 04-2022, de la Sesión de Corporación Municipal, celebrada a las Nueve de la Mañana (09:00 a.m.), del día Miercoles 02 del mes de Febrero del año 2022, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal, de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, preside el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, en compañía de la Vice Alcaldesa, Señora Italia Audely Fonseca Moncada y de los Señores Regidores por su orden: Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce y con la asistencia de la Secretaria Municipal que DA FE: Para tratar la agenda siguiente:

1. Oración a Dios, por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.
2. Comprobación del Quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión de la Agenda.
5. Aumento de dietas para los señores regidores municipales
6. Modificación presupuestaria de más y menos, aumentos de dietas y sueldos de empleados municipales.
7. Informe de auditoría interna municipal
8. Ampliaciones presupuestarias de ingresos y egresos (2).
9. Calendarización de sesiones de la corporación municipal para el año 2022.
10. Copias de guías de trabajos de alumnos hasta sexto grado (o compra de útiles).
11. Proyecto entrada del casco urbano
12. Correspondencia Enviada y Recibida.

13. Varios.
14. Acuerdos y resoluciones.
15. Cierre.

Desarrollo de la Agenda

PUNTO-1. La Invocación a Dios, fue dirigida por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.

PUNTO-2. Seguidamente, el Señor Alcalde Municipal, procedió a la comprobación del Quórum, constatando que **se encontraban presente todos los** Miembros de la Honorable Corporación Municipal.

PUNTO-3. Acto seguido, se dio inicio a la Sesión de Corporación Municipal, por parte del Alcalde Municipal, el Señor Manuel Maradiaga.

PUNTO 4. LECTURA DE LA AGENDA A DESARROLLAR. La secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda a tratar el día de hoy.

El Señor Handy Anibal Rubio, solicita que se agregue un punto, ya que es la primera Acta de ésta Administración, y presento la moción que se Aumente la Dieta de los Regidores.

El Señor Alcalde Municipal, consulta si ¿alguien más secunda la moción?

Levanta la mano el Señor Regidora Digna Italia Ruiz, quien manifiesta que secunda la moción presentada por el Señor Regidor Handy Aníbal Rubio, de agregar el punto en la Agenda, de aumento del valor de la Dieta por cada Sesión de Corporación.

Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal someto el aumento de dieta, a consideración a la petición del señor regidor Handy Anibal Rubio. Estando de Acuerdo al aumento de dietas los siguientes regidores: Digna Italia Ruiz González, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, y los señores regidores María Lila Hernández Murillo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, manifiestan que se investigue la posibilidad o revisión de cuentas. **Quedando aprobado por Mayoría de Votos los señores regidores: Digna Italia Ruiz González, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, que se agregue el Punto 5. Aprobación de Aumento de dietas para los Señores Regidores Municipales.**

Retoma la palabra el Señor Alcalde Municipal, quien manifiesta, Yo no estoy de acuerdo en que se haga aumento de dieta, porque no hay fondos en los renglones presupuestarios y se debe de seguirse un procedimiento, que como sabemos, se debió haber dejado aprobado en el Presupuesto año 2021,.

Toma nuevamente la palabra el Señor Regidor Handy Aníbal Rubio, quien manifiesta, pero la Ley también dice que se pueden hacer modificaciones, entonces lo que se tiene que hacer es pedirle al Jefe de Presupuesto y Contador Municipal, que haga la modificación respectiva.

Manifiesta el Señor Alcalde, bueno, entonces, aunque Yo no esté de acuerdo en el aumento de dieta, de llegar a aprobarse, habría que agregar otro punto y sería el de la modificación Presupuestaria de Mas y de Menos, y unos de los renglones donde se podría tocar sería el que se dejo para prestaciones de los empleados municipales.

Toma la Palabra el señor Handy Anibal Rubio, Solicito que se agregue otro punto en la Agenda de que sea modificación Presupuestaria de Mas Y Menos, Aumentos de Dietas y Sueldos de empleados Municipales que corresponden a la corporación Municipal y Contador Municipal...

Pide la palabra la señora Regidora Digna Italia Ruiz, quien manifiesta que secunda la moción presentada por el Señor Regidor Handy Aníbal Rubio, de agregar el punto en la Agenda, modificación Presupuestaria de Mas Y Menos, Aumentos de Dietas y Sueldos de empleados Municipales que corresponden a la corporación Municipal y Contador Municipal...

Quedando aprobada, por mayoría de votos de los señores regidores: Digna Italia Ruiz González, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez de la Corporación Municipal, la modificación de la agenda, con la anexión de los dos puntos: 4... 5. Aprobación de Aumento de dietas para los Señores Regidores Municipales y 6. Modificación Presupuestaria de Mas y Menos, Aumentos de Dietas y Sueldos de empleados Municipales que corresponden a la corporación Municipal y Contador Municipal....

PUNTO 5. AUMENTO DE DIETAS PARA LOS SEÑORES REGIDORES

MUNICIPALES. Punto 5.1: Aumento a la Dieta de Regidores: El Señor Alcalde Municipal, informa que, tal y como lo solicitó el Señor Regidor Handy Anibal Rubio, se dejó en agenda este punto, por lo que, le cede la palabra, para que mocione al respecto.

El Señor Regidor Handy Anibal Rubio, manifiesta: Si, Yo solicito aumento de Lps 7,500.00, porque desde hace cuatros años que se aumentó la dieta, se ha mantenido la misma y considerando la situación económica, que ha sufrido

tremendamente y Yo quiero someter a consideración se pueda modificar, que pueda haber un incremento a la dieta de los regidores y a tu sueldo también como Alcalde Municipal, a excepción el sueldo de la Vice-Alcaldesa, porque anda arriba del sueldo y yo propongo que sea 7,500.00, Quincenalmente sin deducciones y considerando que somos uno de los pocos municipios de la región, que tiene una dieta baja y que se aplique a partir de ésta Sesión.

Manifiesta el Señor Alcalde Municipal, Yo respeto la postura de todos, pero yo no estoy de acuerdo con el aumento que está solicitando el Regidor Handy Anibal Rubio, porque es más de un 50%, estaríamos hablando que son casi L.18,000.00 mensualmente y menos que sea sin deducciones y a partir de la fecha, porque se debe de verificar primero si hay disponibilidad, y en cuanto al ofrecimiento que me hace del aumento como Alcalde , yo me mantengo con mi sueldo que estoy percibiendo y esto al final es una decisión de Corporación Municipal, pero quiero que quede clara mi postura.

Manifiesta la Señora Italia Audely Fonseca, si se aprueba el aumento de los Regidores, se debería de considerar el aumento de Sueldos y Salarios a los empleados Municipales, porque, tal como lo ha manifestado el Señor Regidor Handy Anibal Rubio, esa misma situación económica que les está afectando a Ustedes, también es la misma de los empleados, por lo que el aumento debe ser parejo, para todos.

Manifiesta el Regidor Handy Anibal Rubio, hay situaciones que son administrativas y eso de los empleados, le corresponde al Alcalde, él puede hacer

el aumento y puede someter a consideración de la Corporación Municipal, en cualquier momento y no habría ningún problema.

Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal, con respecto a los Empleados Municipales, la ley establece que de los ingresos corrientes se pueden hacer aumentos salariales, y en este momento de la pandemia no se pudo subir las recaudaciones de ingresos corrientes, más bien, bajaron los ingresos, pero como lo dices, eso es administrativo, en cuanto a las dietas, es igual, pero vamos a tomar a consideración tu petición, voy hacer investigaciones sobre la dieta, porque subirse más del 50% me preocupa, yo estoy de acuerdo en recibir tu petición, pues es tu moción y es mi obligación someterla a consideración, yo solo quiero salvarme de cualquier reparo que pueda haber en el futuro.

Manifestando la Señora Regidora Digna Italia Ruiz, yo considero que se debe de someter la moción, que se hizo por el compañero Handy Anibal rubio, y Usted puede hacer sus respectivas investigaciones, pero se debería de someter para ver lo que piensan los demás regidores.

Manifiesta el Señor Alcalde Municipal, se recibe la moción del Señor Regidor Handy Anibal Rubio, pero no estoy de acuerdo en el aumento del 50%, porque no sé si se estará haciendo lo correcto, pero lo voy a someter a consideración de Ustedes Regidores, por lo que les cede la palabra uno a uno, con la finalidad de que emitan su voto y manifiesten lo que consideren oportuno.

La Señora Regidora Pamela Gaytán manifiesta, Yo considero, que se debe de seguir el procedimiento como lo ha dicho el Alcalde, para ver si están dentro

de las reglas legales y que no vayamos a tener un reparo después, según la ley se debe verificar si hay disponibilidad.

El Señor Regidor Ramon Lagos manifiesta: Yo acabo de ingresar como Regidor Municipal y se miraría feo que, al solo entrar ya esté solicitando aumento, pero creo que se debe de investigar bien y se le dé seguimiento si es correcto en el aumento que se está haciendo, para evitar un reparo futuro, por mi parte, no estoy de acuerdo.

La Señora Regidora María Lila Hernández manifiesta, No está mal un dinero extra, pero si comparto con el Alcalde de investigar bien si se puede o no se puede, porque no quiero un reparo con el Tribunal, después y si se diera el aumento, quizá no de todo, sino, un porcentaje, pero ahorita no estoy de acuerdo porque no es momento.

La Señora Regidora Digna Italia Ruiz manifiesta, Si estoy de acuerdo con el aumento, que sea a partir de esta fecha y sin deducciones.

La Señora Regidora Florencia Valle Fortín manifiesta, Si estoy de acuerdo con el aumento, apoyo la moción, así como la ha propuesto el Señor Regidor Handy Anibal Rubio y que quede de ejecución inmediata, para que sea aplicado a partir de la fecha, porque eso si se puede.

La Señora Regidora Jahaira Sánchez manifiesta, si estoy de acuerdo, yo creo también que dentro de sus facultades puede tomar en cuenta a consideración lo que dijo la Vice-Alcaldesa, sobre el salario de los empleados municipales,

porque estuve revisando y son demasiado bajos, y le corresponde a Usted, porque son administrativos, y en cuando a la dieta he sabido desde mi trabajo de las instituciones del Estado, Descentralizadas y existen los Plus que son las dietas que nosotros percibimos de Lps.25,000.00 a 30,000.00, entonces yo considero, que si debe de tomar de consideración, a partir de la fecha, no tendríamos ningún problema.

El Señor Regidor Reinieri Antonio Ortiz manifiesta, si estoy de Acuerdo con el aumento.

Se solicita la Opinión a la Asesora Legal Municipal, quien manifiesta: En primer lugar, si se puede hacer un aumento, siempre y cuando la Municipalidad tenga la capacidad económica y eso, solamente Ustedes lo pueden saber, porque elaboraron el presupuesto; En segundo lugar, se debe seguir un procedimiento y es que una vez verificada la existencia, se deben de realizar los movimientos de cuentas, bueno, los que tienen cierta experiencia en administración municipal, deben de saber que para que un acuerdo Municipal quede aprobado se debe de ratificar en la siguiente Sesión, esto en cuanto a lo que solicitan, que se haga a partir de la fecha y en tercer lugar, no les recomiendo que el aumento se realice sin las deducciones de ley, ya que, al final, van a ser reparados y con intereses y recargos, aduciendo que solamente sea un reparo civil-administrativo. La Ley de Municipalidades establece en el Artículo 98 que, al momento de formular y ejecutar el presupuesto, entre otras consideraciones, los gastos de funcionamiento no pueden exceder del 50% de los ingresos corrientes del período y el Reglamento de la Ley de Municipalidades hace una definición de

estos gastos de funcionamiento, respecto a que el aumento sea efectivo a partir de la fecha, es oportuno mencionar, como dije antes, que el Acuerdo quedará ratificado en la siguiente sesión, posteriormente de que ha sido, igualmente ratificado el movimiento de las cuentas, considerado por el Jefe de Presupuesto, con instrucciones de esta Corporación Municipal.

Manifiesta la Señora Regidora Jahaira Sánchez, pero eso es lo legal y si se deja de ejecución inmediata es administrativo, aquí lo podemos poner de ejecución inmediata, para que quede aprobado y ratificado a partir de la fecha y así no tendremos problemas.

Manifiesta el Señor Alcalde Municipal, luego de haber escuchado la Opinión de la Asesora Legal y haberse discutido por todos debidamente, quedaría aprobado el Aumento de la dieta de L.2,857.14, quedando la cantidad de L.8,571.42 por dieta en cada sesión, con las deducciones de ley correspondientes, debo de dejar claro que Yo como Alcalde no estoy de acuerdo, ya que se debió haber quedado aprobado en la planificación del presupuesto 2021 y me libro de cualquier responsabilidad que pueda existir a futuro, ahora, respecto a los empleados que dependen de la Corporación Municipal quienes son: Secretario Municipal, Tesorero Municipal y el Auditor, puede tomarse a consideración mejorarles el salario.

Toma la palabra la Regidora Jahaira Sánchez ahí Alcalde, nos debemos de Amparar en ley nosotros y ahí nos dice que como Corporación Municipal tenemos que someter a consideración los cargos del Secretario, Tesorero y

Auditor, en ese sentido es importante tener claro estos cargos, para ver si se ratifican o si se hace cambio de dichos cargos.

Luego de haber escuchado la Opinión de la Asesora Legal y discutido, La Corporación Municipal, por Mayoría de Votos, de los señores regidores: : Digna Italia Ruiz González, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez Acuerda y Aprueba: El Aumento de la dieta de L.2,857.14, quedando la cantidad de L.8,571.42, por dieta en cada sesión, con las deducciones de ley correspondientes, asimismo, Autoriza al Señor Alcalde Municipal, para que gire instrucciones Inmediatamente al Jefe de Presupuesto para que realice la modificación Presupuestaria (traspaso de más y menos), con el voto en contra del Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga y los Regidores: Ramón Lagos, María Lila Hernández y Pamela Gaytán. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

5.2. Ratificación o Despido de los Empleados que dependen de la Corporación Municipal: Secretaria, Tesorera y Auditora y Aumento de Salario a dichos cargos.

Pide la palabra el Señor Regidor Reinieri Antonio Ortiz, quien manifiesta, Yo siempre he dicho que los cargos de confianza, tesorero, secretario, etc. Deberían de tener un buen salario, por la responsabilidad que mantienen, y lo segundo creo que no es el momento de decidir por esos tres puestos, no estoy de

acuerdo que se sometán a despido o remoción, porque son puestos de mucha responsabilidad.

Toma la palabra el señor Alcalde Municipal, hay que manejar bien la ley, porque la ley misma ya dispone cual es el procedimiento que se debe de seguir, ya sea para un despido, porque aquí sería que cambiemos o se mantengan estas tres personas, pero no podemos hablar de despido, si antes no tenemos quien va a cubrir esos cargos, hay que capacitar al personal, además, no es solo porque si, sino que debemos tener justificación para evitar reparos.

Toma la palabra la Señora Regidora Digna Italia Ruiz, es que de repente no sería despido de los tres cargos, creo que solo serian algunos de los puestos, porque, y no es porque este aquí, pero yo considero a Mercedes Rodríguez, muy eficiente, Yo en lo personal la felicito porque por estar muy cipota, cumple todos los parámetros, pero los demás dos cargos, si se podría someter, porque se podría traer los curriculum y se somete.

Manifiesta el Alcalde Municipal, entonces si Usted habla de Mercedes, entonces solo sería el cargo de Auditor y del tesorero, sin embargo la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, establece que se debe seguir un procedimiento con el de Auditoria, la Auditora es el enlace del Tribunal y para contratar a otro Auditor nos piden que debemos enviar los curriculum al Tribunal.

Manifiesta Regidor Handy Anibal Rubio, la ley establece que el Tesorero debe ser a propuesta del Alcalde municipal, se debería de presentar un informe

del trabajo de cada uno de ellos, porque nosotros que conocemos el trabajo de ellos no podemos someter esto de un solo, es mejor darle un poco mas de tiempo.

Manifiesta el Alcalde Municipal, bueno, al escucharlos, entonces presento la moción de la ratificación por los cuatros años de la Secretaria Municipal, Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante, y la Tesorera Municipal Hicela Jennevith Ávila Cañadas y se somete el cargo de la Auditora Interna Municipal Nohelia Marilyn Moncada.

La Señora Regidora María Lila Hernández manifiesta, Yo le secundo la moción del Señor Alcalde Municipal y si estoy de acuerdo que continúen en el cargo la Secretaria Municipal, Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante, La Tesorera Municipal Hicela Jennevith Ávila Cañadas y la Auditora Interna Municipal Nohelia Marilyn Moncada.

Manifiesta la Señora Regidora Pamela Gaytán, si estoy de acuerdo que continúe la secretaria Municipal, Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante, La Tesorera Municipal Hicela Jennevith Ávila Cañadas y La Auditora Interna Municipal Nohelia Marilyn Moncada.

Manifiesta el Señor Regidor Ramon Lagos, si estoy de acuerdo que continúe la Secretaria Municipal, Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante, La Tesorera Municipal Hicela Jennevith Ávila Cañadas y La Auditora Interna Municipal Nohelia Marilyn Moncada.

El Señor Regidor Handy Anibal Rubio, si estoy de acuerdo que continúe la secretaria Municipal, Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante, La Tesorera Municipal Hicela Jennevith Ávila Cañadas y La Auditora Interna Municipal Nohelia Marilyn Moncada.

La Señora Regidora Digna Italia Ruiz, si estoy de acuerdo que continúe la secretaria Municipal, Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante, pero no los demás.

Regidora Florencia Valle Fortín, si estoy de acuerdo que continúe la secretaria Municipal, Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante, pero no estoy de acuerdo con la Tesorera y la Auditora.

Regidora Jahaira Sánchez, si estoy de acuerdo que continúe, la secretaria Municipal, Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante y que se cambien la Tesorera y la Auditora.

Regidor Reinieri Antonio Ortiz, si estoy de acuerdo que continúe la secretaria Municipal, Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante, la Tesorera Municipal Hicela Jennevith Ávila Cañadas y la Auditora Interna Municipal Nohelia Marilyn Moncada.

Toma la palabra el señor Alcalde Municipal, bueno entonces por Mayoría de Votos de los señores Regidores: : Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Handy Aníbal Rubio Ramos, Pamela Rosibel Gaytán, Ramon Adolfo Lagos, María Lila Hernández, **se ratifican los puestos de la Tesorera Municipal Hicela**

Jennevith Ávila Cañadas, y la Auditora Interna Municipal Nohelia Marilyn Moncada y por unanimidad de votos, se ratifica en el cargo a la secretaria Municipal, Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante, entendiéndose que el hecho de que hayan sido ratificados en el cargo, no las exime de cualquier decisión que se pudiera tomar a futuro, por cualquier falta que cometieren, pues será traído a Corporación Municipal, para tomar una nueva decisión.

5.3 Bueno, respecto a los salarios, como bien lo manifestaban anteriormente, como moción de la Vice Alcaldesa Italia Audely Fonseca, someto a consideración las propuestas del aumento a los cargos de: Secretaria Municipal la cantidad de L.3,600.00, para hacer un total de 15,000.00, Tesorera Municipal un aumento de L.2,000.00, quedando con un salario mensual de L.12,500.00 y Auditora Municipal la cantidad de L.1,600.00, quedando con un salario mensual de L.12,000.00 y a petición del Señor Regidor Reinieri Antonio Ortiz al contador Municipal Denis Adán Moncada, la cantidad de L.2,100.00, quedando con un salario de L.13,000.00.

Toma la Palabra la regidora María Lila Hernández, Secundo la petición de la Vice-Alcaldesa Italia Audely Moncada del aumento a los cargos de: Secretaria Municipal la cantidad de L.3,600.00, para hacer un total de 15,000.00, Tesorera Municipal un aumento de L.2,000.00, quedando con un salario mensual de L.12,500.00 y Auditora Municipal la cantidad de L.1,600.00, quedando con un salario mensual de L.12,000.00 y a petición del Señor Regidor Reinieri Antonio Ortiz al contador Municipal Denis Adán

Moncada, la cantidad de L.2,100.00, quedando con un salario de L.13,000.00.

La Señora Regidora Pamela Gaytán, manifiesta, si estoy de acuerdo, con el nuevo salario de la Secretaria Municipal con un sueldo de Lps 15,000.00, Tesorera Municipal con un sueldo de Lps 12,500.00, Auditora Municipal con un sueldo de Lps 12,000.00 y como dijeron que los demás empleados es decisión del Alcalde Municipal, pero si estoy de acuerdo con el aumento al contador Municipal Denis Adán Moncada con un sueldo de Lps 13,000.00.

El Señor Regidor Ramon Lagos manifiesta, si estoy de acuerdo con el nuevo salario de la Secretaria Municipal con un sueldo de Lps 15,000.00, Tesorera Municipal con un sueldo de Lps 12,500.00, Auditora Municipal con un sueldo de Lps 12,000.00 y con el contador Municipal Denis Adán Moncada pienso que se debe dejar a consideración del Alcalde.

La Señora Regidora María Lila Hernández manifiesta, si estoy de acuerdo, con el nuevo salario de la Secretaria Municipal con un sueldo de Lps 15,000.00, Tesorera Municipal con un sueldo de Lps 12,500.00, Auditora Municipal con un sueldo de Lps 12,000.00 y al contador Municipal Denis Adán Moncada con un sueldo de Lps 13,000.00, siempre que haya disponibilidad para esos aumentos.

El Señor Regidor Handy Anibal Rubio, manifiesta si estoy de acuerdo, con el nuevo salario de la Secretaria Municipal con un sueldo de Lps 15,000.00,

Tesorera Municipal con un sueldo de Lps 12,500.00, Auditora Municipal con un sueldo de Lps 12,000.00 y al contador Municipal Denis Adán Moncada con un sueldo de Lps 13,000.00.

Regidora Digna Italia Ruiz, si estoy de acuerdo , con el nuevo salario de la Secretaria Municipal con un sueldo de Lps 15,000.00, Tesorera Municipal con un sueldo de Lps 12,500.00, Auditora Municipal con un sueldo de Lps 12,000.00 y al contador Municipal Denis Adán Moncada con un sueldo de Lps 13,000.00.

La Señora Regidora Florencia Valle Fortín, si estoy de acuerdo, con el nuevo salario de la Secretaria Municipal con un sueldo de Lps 15,000.00, Tesorera Municipal con un sueldo de Lps 12,500.00, Auditora Municipal con un sueldo de Lps 12,000.00 y al contador Municipal Denis Adán Moncada con un sueldo de Lps 13,000.00 y considero que debe de aumentársele a todo el personal de forma proporcional un porcentaje.

La Señora Regidora Jahaira Sánchez manifiesta, si estoy de acuerdo con el nuevo salario de la Secretaria Municipal con un sueldo de Lps 15,000.00, Tesorera Municipal con un sueldo de Lps 12,500.00, Auditora Municipal con un sueldo de Lps 12,000.00 y al contador Municipal Denis Adán Moncada con un sueldo de Lps 13,000.00.

El Señor Regidor Reinieri Antonio Ortiz manifiesta, si estoy de acuerdo, con el nuevo salario de la Secretaria Municipal con un sueldo de Lps 15,000.00, Tesorera Municipal con un sueldo de Lps 12,500.00, Auditora Municipal con

un sueldo de Lps 12,000.00 y al contador Municipal Denis Adán Moncada con un sueldo de Lps 13,000.00.

Quedando aprobado, por Mayoría de Votos de los señores Regidores: : Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Handy Aníbal Rubio Ramos, Pamela Rosibel Gaytán, Ramon Adolfo Lagos, María Lila Hernández, se ratifican los puestos de la Tesorera Municipal Hicela Jennevith Ávila Cañadas, y la Auditora Interna Municipal Nohelia Marilyn Moncada y por unanimidad de votos, se ratifica en el cargo a la secretaria Municipal, Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante, entendiéndose que el hecho de que hayan sido ratificados en el cargo, no las exime de cualquier decisión que se pudiera tomar a futuro, por cualquier falta que cometieren, pues será traído a Corporación Municipal, para tomar una nueva decisión.

Quedando aprobado, por unanimidad de Votos, de los miembros de la Corporación Municipal: El aumento a los empleados de la siguiente manera: Secretaria Municipal la cantidad de L.3,600.00, para hacer un total de 15,000.00, Tesorera Municipal un aumento de L.2,000.00, quedando con un salario mensual de L.12,500.00 y Auditora Municipal la cantidad de L.1,600.00, quedando con un salario mensual de L.12,000.00. asimismo, Autoriza al Señor Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al Jefe de Presupuesto para que realice la modificación Presupuestaria (traspaso de mas y menos). **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

Quedando aprobado, por mayoría de Votos, de los miembros de la Corporación Municipal: El aumento a favor del contador Municipal Denis Adán Moncada, la cantidad de L.2,100.00, quedando con un salario de L.13,000.00, asimismo, Autoriza al Señor Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al Jefe de Presupuesto para que realice la modificación Presupuestaria (traspaso de mas y menos), con el voto en contra del Señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.

PUNTO 6: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE MAS Y MENOS, AUMENTOS DE DIETAS Y SUELDOS DE EMPLEADOS MUNICIPALES. Punto 6.1:

El Señor Denis Adán Moncada, siguiendo instrucciones de la Corporación Municipal, manifiesta: Se hicieron las modificaciones para poder ajustar los aumentos a la planilla de Regidores y algunos empleados Municipales, así como lo solicitaron, se tuvo que afectar la partida de las Prestaciones, ya que como se había dejado una cantidad y lo que hizo falta lo movimos de mantenimiento y reparación de equipo, porque no podemos afectar otra cuenta y queda de la siguiente manera:

Asignaciones a Ampliarse:							N° 002	
P	SP	P	Act	Ob	OG	FF	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	00	000	001	000	11800	11-001-01	Dietas (Regidores)	652,218.00
01	00	000	001	000	11800	15-013-01	Dietas (Regidores)	10,640.80
01	00	000	003	00	11100	15-013-01	Sueldos Básicos (Secretaría)	39,600.00
01	00	000	003	00	11510	15-013-01	Decimotercer mes (Secretaria)	3,300.00
01	00	000	003	00	11520	15-013-01	Decimocuarto mes (Secretaria)	1,700.00
01	00	000	004	00	11100	15-013-01	Sueldos Básicos (Auditora)	17,600.00
01	00	000	004	00	11510	15-013-01	Decimotercer mes (Auditora)	1,467.00
01	00	000	004	00	11520	15-013-01	Decimocuarto mes (Auditora)	867.00
03	00	000	001	00	11100	15-013-01	Sueldos Básicos (Contador)	23,100.00
03	00	000	001	00	11510	15-013-01	Decimotercer mes (Contador)	1,925.00
03	00	000	001	00	11520	15-013-01	Decimocuarto mes (Contador)	1,075.00
03	00	000	002	00	11100	15-013-01	Sueldos Básicos (Tesorería)	22,000.00
03	00	000	002	00	11510	15-013-01	Decimotercer mes (Tesorera)	1,834.00
03	00	000	002	00	11520	15-013-01	Decimocuarto mes (Tesorera)	1,034.00
							TOTAL	778,360.80
Asignaciones a Disminuirse:								
P	SP	P	Act	Ob	OG	FF	DESCRIPCION	CANTIDAD
03	00	000	002	000	16100	11-001-01	Beneficios (Prestaciones)	652,218.00
03	00	000	002	000	16100	15-013-01	Beneficios (Prestaciones)	100,000.00
03	00	000	002	000	23360	15-013-01	Mantenimiento y Reparación de equipo	26,142.80
							TOTAL	778,360.80

AUMENTO DE DIETAS Y SUELDOS							
Depto	Sueldo Anterior	Sueldo Ahora	Diferencia	X	Igual	X	Aumento
Regidores	5,714.28	8,571.43	2,857.15	29	82,857.35	8	662,858.80
Secretaria	11,400.00	15,000.00	3,600.00	11	39,600.00		
Tesorera	10,500.00	12,500.00	2,000.00	11	22,000.00		
Auditora	10,400.00	12,000.00	1,600.00	11	17,600.00		
Contador	10,900.00	13,000.00	2,100.00	11	23,100.00		102,300.00
					Total		765,158.80
Aguinaldo y Catorceavo Mes							
Depto	Aguinaldo Proporcional	Catorceavo mes Proporcional	Suma				
Secretaria	3,300.00	1,700.00	5,000.00				Credito
Tesorera	1,834.00	1,034.00	2,868.00		Total de Traspaso		778,360.80
Auditora	1,467.00	867.00	2,334.00				
Contador	1,925.00	1,075.00	3,000.00				
		Total	13,202.00				
		Debito					
		Beneficios (prestaciones)	752,218.00				
		Mantenimiento y Reparacion de Equipo	26,142.80				
		Total	778,360.80				

Quedando aprobado, por mayoría de votos los señores: Digna Italia Ruiz González, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, **de la Corporación Municipal, la modificación presupuestaria, en cuanto al movimiento de cuentas, para aumento de dietas de Regidores, con el voto en contra de los Regidores:** Ramón Lagos, María Lila Hernández y Pamela Gaytán y el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA**

Quedando aprobado, por unanimidad de votos de los señores regidores, de la Corporación Municipal, el movimiento de cuentas, para el aumento de salario de empleados de Auditoría, Tesorería, Secretaria y Contador de la Municipalidad. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA**

PUNTO 7. INFORME DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL. Punto 7.1: La señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal, presentó informe Mensual de las Actividades del Mes de Enero del 2022, sin ninguna Recomendacion).

La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba: El informe Mensual de las Actividades del Mes de Enero del 2022, presentado por la Señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal, sin ninguna observación.

PUNTO 8. AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS (2). Punto 8.1: El Señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal, presento Ampliaciones Presupuestarias de Ingresos y Egresos (2), detallándolo de la Siguiete Manera:

I- INGRESO A AMPLIARSE					Transferencia de octubre 2021			
Grupo	Clase	Concepto	Sub-Concepto	Auxiliar	Descripción		Monto	
22	1	1	01	00	Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos locales		1,306,462.78	
TOTAL INGRESOS							1,306,462.78	
Transferencia de octubre 2021								
II- OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE								
Prog.	Sub- Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
13	04	002	000	001	47110	11	Construcción de Cancha Polideportiva en Aldea Flor Azul	240,000.00
14	02	009	000	001	47210	11	Proyecto Pavimentación de Calle Salida a Zamoranito barrio San Jose Etapa 5	304,871.01
15	02	005	000	001	47210	11	Proyecto Pavimentación de Calle Salida a Zamoranito barrio San Jose Etapa 6	761,591.77
TOTAL EGRESOS							1,306,462.78	

I- INGRESO A AMPLIARSE								
Grupo	Clase	Concepto	Sub-Concepto	Auxiliar	Descripción		Monto	
22	1	1	02	01	Transferencia especial de Secretaría Gobernación		205,816.64	
TOTAL INGRESOS							205,816.64	
10% final de Proyecto Pavimentación 7ta Etapa								
II- OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE								
Prog.	Sub- Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
15	02	04	000	001	47210	11-001-02	Proyecto Pavimentación Hidraulico Salida a Carretera CA-67 Etapa	205,816.64
TOTAL EGRESOS							205,816.64	

La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba: Ampliaciones Presupuestarias de Ingresos y Egresos (2), presentada por el Señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

PUNTO 9: CALENDARIZACIÓN DE SESIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2022.

9.1: El Señor Alcalde Municipal, informa que, de no existir inconveniente alguno, las Sesiones de Corporación Municipal, se celebrarán los días 01 y 16 de cada mes y si la fecha es día Sábado, domingo o día feriado, se harán el día siguiente hábil. **Quedando aprobado por todos los miembros de la Corporación Municipal la Calendarización de las SESIONES de la Corporación Municipal, que sean los días 01 y 16, excepto si cae día Sábado, domingo o feriado, en tal circunstancia, se realizarán el día siguiente hábil.**

PUNTO 10: COPIAS DE GUÍAS DE TRABAJOS DE ALUMNOS HASTA SEXTO GRADO (O COMPRA DE ÚTILES). Punto 10.1:

El señor Alcalde Municipal consulta a la profesora regidora Digna Italia Ruiz, como está la situación con el regreso a clase, para que se decida si se sigue dando las guías de trabajos o se compra útiles? Responde la Profe Digna Italia Ruiz ayer se tuvo reunión con los directores, en la primera reunión tratamos que se dará prioridad a la reparación de los centros, para el retorno ya viene estipulado en la secretaria de Educación que nos habla que esta semana es de matrícula y la otra semana, que todo de acuerdo a las condiciones que sinager autorice se va a empezar al reapertura de los centros, yo quisiera saber si nos vamos abocar con la doctora Margarita Moreno para que ella nos diga como está la situación, para que en conjunto con una comisión de salud nos dé una autorización para dar inicio, y aquí por la cantidad de centro nos dará un poco difícil, nosotros estamos esperando la autorización de Sinager para poder dar inicio, porque los maestros están a disposición, y en la apertura irían los de ciclos y media, para iniciar el 17 de febrero, y si siempre se va a seguir utilizando las guías de trabajo porque no todos los padres van a mandar los niños, y solo van a ir tres días a la semana, serán 21 horas presenciales y 15 horas virtuales, y no todos los niños tienen acceso a computadoras, celulares etc. Entonces nosotros estamos solicitando seguir trabajando con las guías mientras se normaliza la situación, esperando que

no vaya hacer todo el año, que se vayan a utilizar las guías y se pueda regresar a trabajar en las aulas.

La Corporación Municipal Luego de analizar y discutir Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, apoyar a los alumnos de las diferentes Instituciones Educativas del Municipio, con las Guías de Trabajo para los grados de Primero a Noveno Grado.

PUNTO 11: PROYECTO ENTRADA DEL CASCO URBANO. Punto 11.1:

El Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, solicito la aprobación de este proyecto entrada del casco Urbano, se ha venido mejorando poco a poco, esto no está dentro del plan de Inversión, ya se hizo primero el plantel para el parqueo de vehículo, ahora se quiere mandar a colocar unas bancas, abajo del árbol y hacer las cruces con colores llamativos, me gustaría dejarlo aprobado y con las ampliaciones que se puedan ir haciendo con la entrada de dinero, se pueda llevar acabo este proyecto, lo inicial es mandar hacer el perfil y luego presentarlo a Ustedes para ver el presupuesto y si no hubiera entrada de dinero para hacer ampliaciones, se dejaría para el próximo año, pero la idea es ir mejorando poco a poco, y también me gustaría dejar establecido lo de los baños que se ubicarían en la plaza que ya está aprobada del casco urbano (VERIFICAR SI ESTOS BAÑOS NO ESTAN DENTRO DEL PROYECTO), para todos los visitantes que vengan y nos visiten, pero primero se debe hablar con los de la iglesia Católica, para ubicarlos en el espacio que ellos tienen.

Manifestando el Señor Regidor Handy Aníbal Rubio, Yo te solicitaría que dentro del perfil traiga incluido el empedrado hasta el puente, para aprovechar de un solo, y con lo de la banca que se hiciera de piedras de la cantera y no con cemento.

Pide la palabra el Señor Regidor Reinieri Antonio Ortiz, referente a este proyecto yo he venido muchas veces al mirador, a mí me llama la atención, porque llega mucha gente y Yo siempre he dicho que las letras bien iluminadas deberían de ser ubicadas arriba, al frente en la parte de abajo del Mirador, hay un espacio para ubicar la letras de San Antonio de Oriente y referente a lo que decía Handy

Rubio del empedrado, sería bueno que se haga bonito, pero que los vehículos se dejara en el plantel para que no arruinen.

Manifiesta la Señora Regidora Digna Italia Ruiz, cuando solicitamos lo del cambio del empedrado, se nos dijo que Antropología e Historia no dejaba, porque cuida mucho el Patrimonio, entonces me pregunto ¿porque si se deja construir una casa de madera? y ¿si se va a seguir otorgando permisos?, pregunto esto porque se podrían tener problemas, porque debería de tener regulación y si, me uno a lo del empedrado de la entrada hasta el puente, y saber si antropología no se metería, para que no tengamos problemas, porque no ha existido nada, solo serían las fotos del antes y después, para que se haga y se amplie un poco el puente, pero se tendría que consultar con antropología, porque aquí hay varias actividades que se hacen, y si estoy de acuerdo con lo de los baños pero se debería de cobrar, para que así se mantenga el aseo en los baños y si se pudiera ubicar los baños dentro de la plaza sería lo mejor.

Manifiesta la Señora Regidora Florencia Valle Fortín, me parece bien la moción de la profe Digna Italia Ruiz y sería bueno el cobro de los baños, para que se mantenga el aseo de los baños, porque no todos tenemos la educación y para que se mantenga en orden todo.

Manifiesta el Señor Regidor Ramon Lagos, todo lo que sea para mejoramiento del Casco Urbano hay que hacerlo, también sería bueno que, en la Plaza, se ubicara un jardín para la parte del paredón, para que se vea mejor y que haya un pegue de agua para que todo se vea bonito y darle mantenimiento, para que sirva de atractivo para los Turistas.

Manifiesta el Señor Alcalde Municipal que, el Instituto Hondureño de Antropología e Historia, ya tiene establecido desde y hasta donde es Patrimonio Cultural, la entrada no está dentro de esa zona, por eso es que se puede ejecutar el Proyecto, pero igual, debemos de seguir con los mismos lineamientos, para no quitarle la estructura que ya tiene el Casco, porque a la gente eso es lo que le gusta, lo típico.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Que se lleve a cabo la Ejecución del proyecto “Mejoramiento de Entrada del casco Urbano” que se mande a elaborar el Perfil para su aprobación y su inclusión en el presupuesto.

PUNTO 12: CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA: Punto 12.1:

Se recibió solicitud de Lilian Beatriz García Villalta, hija de la Señora Alva Rosa Cruz Moncada, quien manifiesta mi madre sufrió un accidente con fractura en la cadera el día lunes 24 de enero del año 2022, ella se encuentra en el hospital Escuela necesitando de clavos para que se le realice la operación, además para cubrir otros gastos que se requieren, como ser pañales, medicamentos para calmar el dolor, etc, por lo que solicito ayuda a esta Corporación porque carecemos de recursos. Adjunto cotización. **La Corporación Municipal luego de analizar y discutir la solicitud, Acuerda y Aprueba:** Ayudarle a la señora Alva Rosa Cruz Moncada, a través de su hija Lilian Beatriz García Villalta, con la cantidad de L 18,550.00 y el cheque saldrá al nombre de la hija Lilian Beatriz García Villalta, debido a que la Señora no puede movilizarse. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

Punto 12.2: Se recibió solicitud de la Señora Regidora Florencia Valle Fortín, quien manifiesta, solicito se me conceda ausentarme de mis responsabilidades como Regidora de nuestra Alcaldía Municipal, desde el 3 de febrero al 3 de Marzo del presente año 2022. El motivo de mi solicitud, es por viaje de salud al país de Estados Unidos de América. Esperando su comprensión y colaboración, le solicito me conceda mis derechos laborales adquiridos en este periodo. Firma Florencia Valle Fortín.

La Corporación Municipal luego de analizar y discutir la solicitud, Acuerda y Aprueba: Investigar con la Abogada Elvia Espinoza Asesora Legal, para consultar como se haría con el pago de las dietas.

Punto 12.3: Se recibió nota de varios vecinos de la Comunidad de Agua Zarca, Zamoranito, quienes manifiestan: El motivo es de solicitarle su ayuda para poder ser reubicados, ya que nosotros vivimos a la orilla de la Calle pavimentada (Vía Vial), en las cercanías de la Comunidad de Agua Zarca, Zamoranito, el motivo de nuestra solicitud, es porque somos personas de escasos recursos económicos y nos están desalojando, tenemos personas mayores y niños y no tenemos a donde ir, es por eso que estamos apelando a su buena voluntad, para que nos puedan ayudar a solucionar dicho problema, somos 5 familias que estamos pidiendo de su ayuda, esperamos una pronta respuesta. Firman: Dexwin Adogni Valladares Zavala, Gloria Elidenia Diaz Flores, Marco Antonio Martínez, Dolores Flores Lagos, Santos Armando Diaz, Delmer Celin Diaz, Genaro Enrique Roque, Celin Armando Diaz, Albín Dolores Diaz.

Manifestando el Señor Alcalde Municipal, éstos vecinos son los que están ubicados a orillas de la salida a Zamoranito, al lado derecho, cuando se va para Tegucigalpa, ahí están ubicados, atrás de esas casas hay un terreno, alguien compró ese terreno y al parecer esa persona los amenazó y les dijo que los va a correr, ahora, yo les dije a Ellos, que mientras el que dice que es dueño no les presente una escritura, no los puede sacar, porque una cosa es lo que Él diga y otra muy diferente a que lo demuestre, ahora, estamos claros que la parte del frente de los terrenos tienen que ser libres y no deben de ser habitados, porque es la vía Pública, ahora yo les digo y les fui claro a ellos, que quien los puede sacar, son las autoridades de INSEP.

Manifiesta la Señora Regidora Digna Ruiz, esto ya se creía que se daría y se tiene que reubicar a estas personas y empezar a buscar un lugar donde ubicarlos, cuando el compañero Reinieri Ortiz solicito ir a detener lo de los viveros en los Chorritos de Hoya Grande, y es más, siguen cercando y no son personas de nuestro Municipio del Municipio si no de Galeras, Guinope, que están viniendo a invadir y luego venden los lotes, yo pienso que se debe de presentar una regulación de parte de la Alcaldía Municipal, porque así como van la tendencia esto a Junio van a invadir toda esa parte, ahora ¿que va a pasar? porque ahorita solo son cinco familias y luego vengan más familias de todas esas personas que están viviendo a la orilla, yo digo que de parte de la Alcaldía se mande a ubicar

rótulos, porque aunque sea INSEP el encargado de la calle, los terrenos son del territorio de San Antonio de Oriente y todos los días hay un cercado y se debe de poner un alto a esta invasión de San Antonio de Oriente, poner rótulos de prohibidos, y sabe que también que hay un rotulo y uno de las mesas tapa toda la vista de visibilidad en la carretera y que gracias a Dios no a habido un accidente, porque cuando vienen a solicitar un permiso de rótulos deberían ir a supervisar para que vean las distancias.

Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal y manifiesta, referente a lo que Usted dice profe Digna Ruiz, se instruyó al Director de Justicia Municipal, Rigoberto Posadas, para que fuera a hablar con esas personas, que hicieran las inspecciones de campo correspondientes y se mandó la copia a INSEP, así como dice Usted, tenemos que librarnos de algunas responsabilidades, y con esta solicitud, como Corporación Municipal, quisiera que autorizaran una ordenanza, no con las familias que ya están, si no, con las personas que quieran invadir y que puedan desalojar los que ya están, así nos libramos de responsabilidad.

Manifiesta la Señora Regidora Pamela Gaytán, si estoy de acuerdo, porque por la situación del agua también, se están afectando las fuentes de agua y porque los vecinos ya están reclamando, que el porque a ellos si los han dejado hacer eso y otros vecinos que tienen muchos años de residir no se les ha permitido.

El Señor Regidor Handy Aníbal Rubio manifiesta, Si, solo comentar que ayer que venía de Tegucigalpa, no se si es el mismo proyecto por ahí de abajo en la vuelta, ya están instalando unas varas, es que, si quiero que las ordenanzas se cumplan, porque ahorita no estamos en política, porque se tienen que cumplir, porque es por la Corporación Municipal.

La Señora Regidora Jahaira Sánchez manifiesta, Yo soy partidaria de que las ordenanzas se deben de dar cumplimiento, si no, que sentido tiene que se haga el documento, si no se dará el debido cumplimiento, también me gustaría que se diera acompañamiento de las Fuerzas Vivas, para saber de dónde son las procedencias de estas personas, porque aquí estamos con suposiciones, y debemos de trabajar con los Patronatos, Iglesias etc., porque yo no digo que no tienen derecho, pero eso ya es una invasión.

Sigue manifestando el Señor Alcalde Municipal, no podemos dejar que estas personas se instalen ahí, una porque es derecho de Vía y otra porque no pertenecen al Municipio,

El Señor Regidor Reinieri Antonio Ortiz manifiesta, si estoy de acuerdo con la Ordenanza, yo siempre he dicho, si se pudiera reubicar a estas personas seria lo mejor, porque si la corporación Municipal puede comprar un predio seria lo mejor, para poder buscar una solución, no se si se puede o no.

Manifiesta el Señor Alcalde Municipal, Yo hablé con estas personas y seamos claros, la Alcaldía no está en la capacidad de poder estar comprando terrenos y tampoco construir casas, menos para otra gente que no es vecina del Municipio, Yo les decía que esperemos la respuesta de INSEP, para que el gobierno implemente la ayuda.

La Señora Regidora Florencia Valle manifiesta, aquí la compañera Pamela Gaytán, decía que esas personas no son de aquí si no de Galeras, porque vamos a beneficiar personas que no son del Municipio, si tenemos muchas personas con necesidad dentro del Municipio, a mi me parece bien el desalojo y en base en ley se puede ejecutar el desalojo y la ordenanza emitida por la Corporación Municipal.

Regidor Ramon Lagos, si estoy de acuerdo con la Ordenanza.

Regidor Reinieri Antonio Ortiz si estoy de acuerdo con la Ordenanza y que se cumpla.

La Corporación Municipal, luego de analizar y discutir la solicitud, Acuerda y Aprueba: ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL DESALOJO DE FORMA PACÍFICA DE TODAS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN INVADIENDO LOS TERRENOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO. CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras, la facultad de Crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales, así como dictar todas las medidas de ordenamiento urbano, de conformidad a lo establecido en la Ley de Municipalidades y su Reglamento.

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad, es el órgano de gobierno y de administración del municipio, cuya finalidad es entre otras la de utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del municipio.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las facultades antes mencionadas, la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente, tiene la facultad de ordenar emitir los instrumentos jurídicos, con la finalidad de regular el ordenamiento de las calles, avenidas, caminos y otros, dentro de este término municipal.

CONSIDERANDO: Que en inspecciones de campo efectuadas por personal de esta Municipalidad, se ha detectado que algunas personas se han venido a instalar en las vías públicas de éste Municipio, especialmente a orillas de la Carretera Pavimentada CA-6 y no cuentan con la autorización emitida por ninguna autoridad competente; ante lo cual se ha procedido a ejecutar una serie de acciones para exigir el cumplimiento de las leyes, sin que a la fecha hayan dado los resultados esperados, se les ha manifestado de forma verbal, se les ha citado y han venido haciendo caso omiso, continuando el cercado de las mismas, manifestando un claro desacato a la autoridad, poniendo en riesgo la vida de los automovilistas y transeúntes de dichas zonas, ya que no tienen espacio para transitar.

CONSIDERANDO: Que para obtener una mayor eficacia en cuanto a la estricta aplicación de los procedimientos ya establecidos, se requiere contar con una figura jurídica que le dé una mayor fuerza coercitiva y que permita garantizar el cumplimiento de los parámetros técnicos y restricciones legales de conformidad a la normativa vigente en materia de la red vial pavimentada y no pavimentada.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley, por medio de la aprobación de esta Ordenanza Municipal, y en virtud del principio constitucional de la AUTONOMIA MUNICIPAL, se requiere la adopción de nuevas medidas coercitivas y cautelares con el objetivo específico de evitar que sigan cercando las vías Públicas.

CONSIDERANDO: Que la presente Ordenanza es una norma de aplicación general y de obligatorio cumplimiento para las personas naturales y jurídicas dentro del término municipal, quienes tienen el deber de acatar, colaborar y asistir en el cumplimiento de estas disposiciones.

POR TANTO: La Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, por unanimidad de votos y en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en los Artículos 1, 2, 3, 12, 13 numerales 2, 3, 21, 22, 23, 24,

14 numeral 7), 25 numerales 1), 4), 6), 7), 11), 18) y 21), 44 párrafo segundo, 47 numeral 3), 65 numeral 1), 66, 67, 68 numerales 4) y 6), 72, 73, 74, 76, y 84 de la Ley de Municipalidades; 1939, 1941, 1942, 1947, 1948, 1950, 1951, 1952, 1961, 1962, 1963 y 1964 Código Civil; 346 del Código Penal; 4 numeral 1), 5 numeral 4), 8, 10, 17, 19 numeral 1), 30, 31, 33, 34, 35, 36 numeral 5), 37 y 150 de la Ley de Policía y Convivencia Social. **ORDENA: PRIMERO:** Aprobar la **“ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL DESALOJO DE FORMA PACÍFICA DE TODAS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN INVADIENDO LOS TERRENOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO”** con las regulaciones y disposiciones siguientes. **Artículo 1:** Se le Ordena a todos los vecinos y transeúntes del Municipio de San Antonio de Oriente, abstenerse de ejecutar cualquier acción que conlleve el término de Invasión de Propiedad, sea ésta de naturaleza Jurídica Ejidal, Nacional o Privada, especialmente, dentro de las zonas consideradas como Red Vial, orillas de las carreteras, caminos, calles, avenidas, etc. **Artículo 2.** Se Ordena a todos los vecinos y transeúntes del Municipio de San Antonio de Oriente, que se encuentren cercando las Propiedades, sean éstas de naturaleza Jurídica Ejidal, Nacional o Privada, especialmente, dentro de las zonas consideradas como Red Vial, orillas de las carreteras, caminos, calles, avenidas, etc, abstenerse de cercar las mismas. **Artículo 3.** Para efectos de aplicación de la presente ordenanza, se entenderá por: **Responsable de Invasión o cerco:** La Persona mayor de 18 años que se encuentre en el lugar, ya sea cuidando o ejecutando acciones de invasión, cercando o con materiales utilizados para cerco o similares. **Artículo 4:** Para asegurar el cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Departamento Municipal de Justicia, referentes a infracciones de la presente Ordenanza, se realizarán operativos liderados por el Departamento Municipal de Justicia, el que será responsable de la ejecución de la presente Ordenanza Municipal, en coordinación con la Policía Nacional, cuando fuere necesario. **Artículo 5:** Una vez identificado el incumplimiento de la presente, se proceda a la ejecución del decomiso temporal y se levantará acta de los hechos, así como de los bienes decomisados, describiendo la cantidad, volumen, peso, diámetro y el estado en que se retira el material, herramientas, equipo y maquinaria de construcción (alambre, postería, si fuere necesario); En caso de negarse a firmar el acta por

parte del responsable del área, se dejará constancia de tal circunstancia con la firma de dos testigos, de todo lo actuado, se dejará copia al infractor. Seguidamente el Departamento Municipal de Justicia trasladará lo decomisado al depositario en el lugar que se designe para tal efecto, hasta el momento de su respectiva devolución, éste emitirá la constancia correspondiente para tal efecto.

Artículo 6: La figura de Depositario recae en la Policía o quien designe el Departamento Municipal de Justicia, quien tendrá la obligación de guardar y custodiar los materiales, equipo y herramientas decomisadas, así como devolverlos en el mismo estado en la que se encontraban estos al momento del decomiso, cuando le sea ordenado por parte del Departamento Municipal de Justicia. **Artículo 7:** El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ordenanza municipal dará lugar además del decomiso temporal, pudiendo hacer la devolución si el responsable cumple con lo siguiente: **a)** Procederá la devolución de lo decomisado, previo al pago de una multa correspondiente a TRES MIL LEMPIRAS (L.3,000.00). y **b)** Presentación de los documentos de propiedad o en su defecto, de los permisos emitidos por autoridad competente, para la instalación de los cercos o construcciones encontradas en los inmuebles. **Artículo 8.** En caso de reincidencia, se remitirán las diligencias al Ministerio Público, con copia a Red Vial de INSEP y sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en la normativa vigente. **Artículo 9.** La entrega del material y equipo decomisado se realizará una vez que se acredite la propiedad de lo decomisado y se efectúe el pago de la multa correspondiente, la que deberá presentarse al Departamento Municipal de Justicia a fin de emitir la orden de devolución de lo decomisado a la Policía Municipal, de lo cual se dejará constancia de haber recibido la misma. **SEGUNDO:** La presente Ordenanza, **es de ejecución inmediata**, una vez que sea publicitada y colocada en varios puntos visibles y transitados de esta Jurisdicción Municipal de San Antonio de Oriente. **CÚMPLASE Y PUBLIQUESE.**

Punto 12.4: Se recibió Solicitud de Osman Moncada, Dire

ctor del Centro de Educación Básica “José Cecilio del Valle”, quien solicita: El motivo de la presente, es para solicitarle su ayuda con el suministro de materiales

para la construcción de los baños de la Institución, con los cuales actualmente no contamos porque fueron destruidos por el Huracán IOTA. Se adjunta Presupuesto de materiales que asciende a la cantidad de L.93,856.00, copia de DNI, Plano para la construcción de baños, Cotizaciones.

La Corporación Municipal luego de analizar y discutir la solicitud, Acuerda y Aprueba: Apoyar al Director del Centro de Educación Básica “José Cecilio del Valle”, Señor Osman Moncada, con una cantidad de materiales que sea prioritarios, para la construcción de los baños de dicho Centro de Estudios.

Punto 12.5: Se recibió solicitud de la **Señora Claudia María Rodríguez**, quien manifiesta: en fecha 16 de Octubre de 2021, sufrí una fractura de tobillo de pie izquierdo, por lo que hasta la fecha he continuado mi tratamiento en el hospital Escuela Universitario, dando seguimiento con un médico particular, el cual me está recomendando una inyección la que tiene un costo de L.5,500.00, debo mencionar que mis recursos son limitados, por lo que me es imposible comprar este medicamento, por lo cual acudo a Ustedes, para que por su digno medio ayuden en la compra de este medicamento. Adjunto receta extendida por el médico. Firma Claudia María Rodríguez.

La Corporación Municipal, luego de analizar y discutir la solicitud, con la abstención del Señor Regidor Handy Aníbal Rubio, en virtud de tener interés, por ser Pariente esposa del Peticionario, de conformidad a lo establecido en los Artículos 29 numeral 2), último párrafo y 30 de la Ley de Municipalidades **Acuerdan y Aprueban:** Ayudarle a la señora Claudia María Rodríguez, con la cantidad de L. 5,500.00 como apoyo para la compra de la inyección solicitada.

Punto 12.6: Se recibió Oficio N° 04-2022/UAIM-SAOFM, de la señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal, quien manifiesta: Con base en lo establecido en el artículo 51, MEDIDAS PREVENTIVAS de la ley Orgánica del Tribunal de Cuentas (Decreto N° 145-2019, publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 35,192 de fecha 05 de marzo de 2020, contenido de las reformas a la ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas), esta Unidad de Auditoría

Interna, verificará mediante actividades de control Concurrente, la legalidad del proceso de Transición y Traspaso de Mando 2022-2026.

Es importante mencionar, que el Control Concurrente es aquel que permite que los actos administrativos sean examinados desde el inicio del proceso hasta finalizar el mismo, dando la oportunidad de detectar en el momento, cualquier situación irregular y corregirla, aplicando de esa forma la función de Asesoría que les permita la ley, sin que estas actividades sean injerencias de las funciones de la máxima autoridad.

Por lo antes descrito, solicito se incorpore a esta Unidad de Auditoría Interna en el proceso que actualmente se lleva acabo (Exclusivamente para actividades de verificación y no preparación de información del proceso), asimismo, solicito se me remita la siguiente información:

- 1.-Informe sobre el traspaso de mando
- 2.-Copias de las Credenciales.
- 3.-Todo gasto que conlleve dicho proceso

Firma y sello: Nohelia Marilyn Moncada, auditora Interna Municipal.

Punto 12.6: Se recibió Solicitud del Señor Adalid Enrique Rodríguez, quien manifiesta: Solicito una Beca Estudiantil, para pagos de mensualidades y gastos, el cual empiezo en este año nuevo, esperando la ayuda. Se adjunta copia de identidad, carta de admisión internacional con los gastos en dólares.

La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, luego de Analizar y Discutir la Solicitud; Acuerda y Aprueba: Que a través de la Secretaria Municipal, solicite información al Señor Adalid Enrique Rodríguez, sobre la Universidad para la cual desea la ayuda y que se le informe, que se le brindará la ayuda, siempre y cuando se inscriba en una Universidad Nacional, por que dentro de las ayudas de la Corporación Municipal, no hay ningún renglón para ayuda de Becas Extranjeras.

Punto 12.7: Se recibió solicitud del Señor José Rolando Montoya Franco, quien manifiesta: Solicito ayuda para comprar una placa volar, que le piden a mi esposa Elda Martínez, quien sufrió un accidente y tiene una fractura en el antebrazo, ya

que no tenemos los recursos necesarios para dicha operación. Se adjunta dos cotizaciones 18,500.00 y 18,550.00.

La Corporación Municipal Luego de Analizar y Discutir la solicitud, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, proporcione ayuda a la Señora Elda Martínez, a través de su esposo el Señor José Rolando Montoya Franco, con la cantidad de L. 17,000.00, para la placa volar y que el cheque salga a nombre del esposo José Rolando Montoya Franco, debido a que la señora no puede movilizarse y deberán presentar toda la documentación correspondiente.

Punto 12.8: Se recibió Solicitud del señor Humberto Santiago Morazán, quien manifiesta el motivo de la presente es para solicitar de la manera mas Cordial y respetuosa se me pueda ayudar con fondos municipales para la compra de dos prótesis; ya que tengo problemas de salud; y soy una persona adulta mayor y no tengo trabajo y mi familia y yo somos personas de escasos recursos económicos.

La cotización de las dos prótesis Arterial ,es un valor aproximado de L50,000.00; por lo que acudo a su buena voluntad y a su don de servicios; y se me pueda apoyar con la cantidad que estén en las posibilidades la Alcaldía.

La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba: Ayudarle al señor Humberto Santiago Morazán, con la cantidad de Diecisiete Mil Lempiras Exactos (17,000.00), para gastos de prótesis Arterial.

Punto 12.9: Se recibió solicitud de la ASOCIACION DE LA MISION BAUTISTA MEDICO DENTAL INTERNACIONAL, misma que se lee a continuación: SE SOLICITA SE CALIFIQUE A LA ASOCIACION DE LA MISION BAUTISTA MEDICO DENTAL INTERNACIONAL, COMO UNA ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO Y SE TENGA POR EXONERADA DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS SOBRE LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES SE ACOMPAÑA PODER, DOCUMENTOS PETICION, presentado por la Abogada **Ruth Zúniga López**, actuando en su condición de Apoderada Legal de la **Asociación de la Misión Bautista Médico Dental Internacional**, quien acompaña a su escrito de solicitud, los documentos siguientes: 1. Copia fotostática de Escritura de Poder

para Pleitos número 352, de fecha 24 de julio del 2020, ante los Oficios del Notario Público Oscar Daniel Hernández Barahona; 2. Certificación número 89-92 de Personalidad Jurídica, a favor de la Asociación de la Misión Bautista Médico Dental Internacional; 3. Registro Tributario Nacional número 08019006046277; 4. Ejemplar de Diario Oficial La Gaceta, de fecha 10 de agosto de 1992, contentivo de la Resolución número 89-92 de Personalidad Jurídica, a favor de la Asociación de la Misión Bautista Médico Dental Internacional; 5. Constancia de Junta Directiva emitida por la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC), de fecha 28 de agosto del 2019; 6. Tarjeta de Identidad a nombre de Ruth Zúniga López; 7. Carné de Colegiación número 18053; 8. Resolución número PJ-28082019-728 de modificación de Estatutos. Todos los documentos debidamente autenticados.

La Asesora Legal Municipal, emitió Opinión, a la que se da lectura íntegra: San Antonio de Oriente, F. M. 17 de enero del 2022. **Señor Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, Alcalde Municipal, San Antonio de Oriente Su Oficina.** **Estimado Señor Alcalde:** Sirva la presente, para remitir a Usted, la Opinión que me fuera solicitada, respecto a la Solicitud de Calificación como una Organización Sin Fines de Lucro a favor de la **Asociación de la Misión Bautista Médico Dental Internacional, se tenga por exonerada del Pago de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles Municipales,** presentada por la **Abogada Ruth Zúniga López,** actuando en su condición de Apoderada Legal de la **Asociación de la Misión Bautista Médico Dental Internacional,** representada ésta a su vez por el Señor Jorge Enrique Rivas Maldonado, en tal virtud informo lo siguiente: **I.** En fecha 05 de enero del 2022, se presentó la Abogada **Ruth Zúniga López,** actuando en su condición de Apoderada Legal de la **Asociación de la Misión Bautista Médico Dental Internacional,** a solicitar Calificación como una Organización Sin Fines de Lucro a favor de la **Asociación de la Misión Bautista Médico Dental Internacional, se tenga por exonerada del Pago de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles Municipales,** correspondientes al año 2022, de la Asociación de la Misión Bautista Médico Dental, Internacional, acompañando a su escrito de solicitud, los documentos siguientes: **1.** Copia fotostática de Escritura de Poder para Pleitos número 352,

de fecha 24 de julio del 2020, ante los Oficios del Notario Público Oscar Daniel Hernández Barahona; **2.** Certificación número 89-92 de Personalidad Jurídica, a favor de la Asociación de la Misión Bautista Médico Dental Internacional; **3.** Registro Tributario Nacional número 08019006046277; **4.** Ejemplar de Diario Oficial La Gaceta, de fecha 10 de agosto de 1992, contentivo de la Resolución número 89-92 de Personalidad Jurídica, a favor de la Asociación de la Misión Bautista Médico Dental Internacional; **5.** Constancia de Junta Directiva emitida por la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC), de fecha 28 de agosto del 2019; **6.** Tarjeta de Identidad a nombre de Ruth Zúniga López; **7.** Carné de Colegiación número 18053; **8.** Resolución número PJ-28082019-728 de modificación de Estatutos. Todos los documentos debidamente autenticados. **II.** La solicitante, manifiesta en su escrito, que está solicitando la calificación de ser una Organización sin Fines de Lucro y por ende se tenga por exonerada a su representada la Asociación de la Misión Bautista Médico Dental, Internacional, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Municipales, correspondiente al año 2022, especificando y aclarando que de la lectura de la Certificación de Estatutos, según expediente número PJ-28082019, emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, de fecha 21 de noviembre del 2019, mediante la cual se aprobaron los Estatutos de la **Asociación de la Misión Bautista Médico Dental Internacional**, se colige, específicamente en el Artículo 4 de sus Estatutos, que los **Objetos y Propósitos de la misma**, se establece que opera en el cumplimiento de 5 aspectos: **Religiosos, Sociales, Médicos, Educativos y Científicos, SIN FINES DE LUCRO**, con patrimonio propio y de duración indefinida. **III.** Que de conformidad a lo establecido en el artículo 76, Literal ch) de la Ley de Municipalidades, en relación al artículo 89 literal d), del Reglamento de la Ley de Municipalidades, están exentos del pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles: c) Los templos destinados a cultos religiosos y **sus centros parroquiales**; ch) **Los Centros de Educación gratuita o SIN FINES DE LUCRO**, los de Asistencia y Previsión Social y los pertenecientes a las Organizaciones Privadas de Desarrollo, **calificados en cada caso por la Corporación Municipal**. En ese orden de ideas, ésta Asesora Legal, es de la Opinión que, la **Asociación de la Misión Bautista Médico Dental**

Internacional, cumple con los requisitos para ser calificada como una Asociación Sin Fines de Lucro, por tanto, para tenerse como exonerada del Pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sin embargo, será ésa Honorable Corporación Municipal, la que una vez analizada y verificada la documentación presentada por la Peticionaria, resolverá lo pertinente. Sin otro particular, me suscribo de Usted, no sin antes enviar un cordial saludo. Atentamente, **Abogada Elvia Espinoza, Asesora Legal Municipal**. Cc. Corporación Municipal. Auditora Municipal. Archivo.

La Corporación Municipal en Pleno, Resuelve: PRIMERO: Declarar CON LUGAR lo solicitado por la **Abogada Ruth Zúniga López**, actuando en su condición de Apoderada Legal de la **Asociación de la Misión Bautista Médico Dental Internacional**. **SEGUNDO: CALIFICAR** a la **Asociación de la Misión Bautista Médico Dental Internacional**, como una Organización Sin Fines de Lucro, por encontrarse enmarcada en lo establecido en el Artículo 76, Literales c) y ch) de la Ley de Municipalidades, en relación al artículo 89 literales c) y d), del Reglamento de la Ley de Municipalidades, están exentos del pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles: **c) Los templos destinados a cultos religiosos y sus centros parroquiales; ch) Los Centros de Educación gratuita o SIN FINES DE LUCRO**, los de Asistencia y Previsión Social y los pertenecientes a las Organizaciones Privadas de Desarrollo, **calificados en cada caso por la Corporación Municipal**. **TERCERO:** Tener a la **Asociación de la Misión Bautista Médico Dental Internacional**, **exonerada del impuesto sobre Bienes Inmuebles** en el Municipio de San Antonio de Oriente. Artículos 54, 60 literal b), 61 literal c), 63, 72, 83, 87, 137, 138 y 139, de la Ley de Procedimiento Administrativo; 76 Literales c) y ch) de la Ley de Municipalidades; 89 literales c) y d), del Reglamento de la Ley de Municipalidades. **NOTIFÍQUESE**.

Punto 12.10: La señora Regidora Digna Italia Ruiz presenta varias solicitudes de directores, para ayuda de materiales, reparación, y Construcción, de los siguientes Centros Educativos: **1.-Instituto Gubernamental Porfirio Lobo Sosa, (Suyatillo, San Antonio de Oriente)**, Solicitan Construcción de una Aula , Instalación de Urinarios para varones con sus respectivos lavamanos y cableado Eléctrico. **2.-Centro de Educación Media Gubernamental Nocturno “Tte. Cnel. Malcolm Donald Sánchez**

Ponce” (Las Mesas) Solicitan 15,000.00 para reparaciones en las instalaciones de centro educativo. **3.-Centro de Educación Básica Nueva Esperanza(Zuringa)** Solicitan Cambios de Puertas de aulas. **4.- Instituto Gubernamental “Herman Gmeiner” (San Francisco)** Solicitan Donación de Bombas de Agua, Perforación de Pozo, Habilitación de Sanitarios de niñas y varones y lavamanos. **5.- Centro de Educación Básica Andi Rubio(El Rincón)** Solicitan Puerta para baño Sanitario. **6.-CCEPREB “Sonrisa Infantiles” (Llano del Ocotal)** Solicitan Cambio de Piso de centro educativo. **7.- C.E.B.G. Francisco Morazán (Aldea Jicarito)** Solicitan Construcción de una pared, de dos secciones de la Escuela Francisco Morazán. **8.-CEPBG (Aldea Hoya Grande),** Solicitan Cambio del techado del aula que ocupa centro educativo, Instalación de Conductos de agua para el abastecimiento y saneamiento, Elaboración de un baño propio del centro educativo. **9.-C.E.P.B de Universalización Manuel Antonio Maradiaga (El Carboncito),** Solicitan Pegue de Agua, 1 baño para los Alumnos, Energía Eléctrica en el Edificio y Alumbrado Público. Toma la palabra el señor Alcalde Municipal manifiesta vamos a dejarlas pendientes y las voy a revisar, porque son bastante solicitudes y tenemos que ver como está la situación para apoyarles. **La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba: Dejar pendientes las solicitudes de los diferentes Centros Educativos.**

PUNTO 13 VARIOS: Punto 13.1: La Señora Regidora Florencia Valle Fortín, pide la palabra y manifiesta: Solicito que se formen las diferentes Comisiones para las líneas presupuestarias, que están estipuladas dentro del Presupuesto de la Corporación Municipal.

Manifiesta el Señor Alcalde Municipal, en la siguiente Sesión de Corporación Municipal, vamos a incorporar un punto para formar las comisiones, si todos los miembros de la Corporación están de acuerdo.

Queda aprobado por todos los miembros de la Corporación Municipal, que para la próxima Sesión, se agregue en el Orden del día, el Punto sobre la conformación de las diferentes comisiones.

Punto 13.2: El señor Alcalde Municipal informa que, se le enviará a todos los Señores Regidores, la copia de los diferentes Reglamentos aprobados, como por ejemplo, Reglamento de Ayudas Sociales, Reglamento para el otorgamiento de Dominios Plenos, Plan de Arbitrios vigente para el año 2022, Presupuesto, se que algunos de ellos ya los tienen, porque se entregaron junto con el informe de transición, pero de igual manera se les entregará, para que se pongan en práctica.

Punto 13.3: La Señora Regidora Florencia Valle Fortín, consulta ¿existe algún tipo de renglón dentro del presupuesto, que sea de Donaciones de afuera para la Alcaldía?

Responde el Señor Alcalde Municipal, Si, existe un renglón de Donaciones, y está dentro de los Ingresos externos.

Punto 13.4: El Señor Alcalde Municipal, informa que, se encuentra presente Don Edmundo Fajardo y el Joven Grebel Onevis Murillo, de la Asociación Compartir, quienes nos explicarán la situación de la Niñez y las funciones que tiene la Organización dentro del Municipio.

Toma la palabra el Joven Grebel Onevis Murillo quien inicia saludando, y continúa: Les vamos a presentar el Resultado del proyecto “Educándome yo Decido” en el Municipio de San Antonio de Oriente:

1.-Resumen: 20 Centros Educativos focalizados.

1 diagnóstico de Trabajo Infantil.

1 Convenio firmado con la DME.

2,447 estudiantes (1,257 niñas y 1,190 niños) de 19 escuelas, se benefician de acciones implementadas por el proyecto.

El Consejo Municipal de Garantía de Derechos de la Niñez organizado y funcionando.

110 maestros (77 mujeres y 33 hombres), 17 directores de escuelas (12 mujeres y 5 hombres), capacitados en diferentes temas.

20 C.E recibieron insumos de bioseguridad.

2.-Diagnóstico de Trabajo Infantil: Se realizaron 4 jornadas de capacitación de forma virtual a docentes en el proceso de levantamiento de la ficha de Diagnóstico. **Siendo un total de 115 docentes capacitados, 84 mujeres y 31 hombres.**

En el levantamiento participaron 83 docentes.

Se realizó el levantamiento de 544 fichas a 250 niñas y 294 niños.

La devolución de resultado se realizó por comunidad, debido a que cada una de ellas presentaba una situación diferente según su contexto, para ser abordadas según sus necesidades.

3.- Entrega de Insumos de Bioseguridad: En el Municipio existen 10 C.E. que fueron beneficiados con insumos de bioseguridad por el Proyecto de Ayuda Humanitaria del año 2020, a principio del año 2021 se beneficio a otros 8 C.E. con insumos de bioseguridad.

En el mes de Septiembre se reabasteció a 19 C.E. con mascarillas y amonio cuaternario.

Dichos insumos fueron utilizados para las reuniones presenciales con niñez y familia.

4.-Entrega de Tanques de Almacenamiento de Agua: 3 C.E. fueron apoyados con tanques de almacenamiento de agua con capacidad de 2,500 litros.

- **C.E.B. José Cecilio del Valle de La Ciénega**
- **C.E.B. Esteban Guardiola de San Antonio de Oriente.**
- **C.E.M.G. Porfirio Lobo Sosa del Suyatillo.**

En carácter de contra partida el Gobierno Local apporto material de construcción y la comunidad la mano de obra.

Beneficiando a un total de 346 estudiantes y sus familias.

5.-Docentes Capacitados: El Proyecto capacitó un total de 127 docentes, 89 mujeres y 38 hombres en temas como ser:

- ✓ **Trabajo Infantil y sus efectos en la educación.**
- ✓ **Bioseguridad en Centros Educativos.**
- ✓ **Funciones del Consejo Escolar de Desarrollo (CED).**
- ✓ **Prevención de Violencia y Elaboración de Mapa de Riesgos de Centros Educativos.**
- ✓ **Género y análisis en el ámbito escolar .**

6.- Taller de Herramientas de evaluación Formativa : El Proyecto capacitó un total de **95 docentes (70 mujeres y 26 hombres)** en herramientas de evaluación formativa con un enfoque centrado en la niñez, sin embargo estas fueron incluidas en las guías pedagógicas proporcionadas por la DME por lo que los docentes que las aplican son un total de **125 docentes (90 mujeres y 35 hombres)**.

El proyecto proveyó de **material didáctico a 126 docentes (91 mujeres y 35 hombres)** como apoyo para mejorar los contenidos durante el desarrollo de clases de manera semipresencial.

7.-Compendio de Herramientas: El compendio de herramientas, Evaluación Formativa en Búsqueda de la Calidad Educativa fue compilado por el Equipo Técnico del proyecto y un equipo técnico pedagógico de docentes delegado por la DME.

Actualmente se encuentra en su etapa de reproducción.

8.-Implementacion de Tutorías Académicas: Se implementaron tutorías académicas en 13 C.E. siendo impartidas por **70 tutores voluntarios (61 mujeres y 9 hombres)** denominados **COLVOL**, los cuales fueron capacitados por el proyecto en conceptos generales de tutorías, roles, Ley de Voluntariado y Política de Salvaguarda de la niñez. Participaron un total de **290 estudiantes (146 niñas y 144 niños)** recibieron apoyo en las asignaturas de matemáticas y español de manera presencial.

El período de duración de la estrategia para el año 2021, comprendió entre los meses de septiembre a diciembre.

9.- Entrega de Kits: Se efectuó la entrega de **350 kits educativos**, 290 para el desarrollo de la estrategia de tutoría y 60 kits a estudiantes de bajos recursos económicos y/o que se encuentran combinando trabajo y estudio.

- ✓ Se realizó la entrega de 70 Kits de material didáctico a los Colaboradores Voluntarios (**COLVOL**) para poder desarrollar la estrategia de tutoría.

- ✓ Se les asignó a los **COLVOL** de manera quincenal recargas telefónicas para dar seguimientos a los NNA que recibieron tutorías.

10.-Capacitaciones de Roles y Funciones: Se realizó jornada de capacitación de 4 horas a miembros directivos de las APF de 19 C.E. en temas:

Fundamento Legal de las APF , roles, funciones , principios y llenado de instrumento utilizado para documentar visitas familiares a NNA, con problemas de ausentismo o riesgo de abandonar la escuela.

11.-Visitas Domiciliarias: 18 Juntas Directivas de APF realizaron 311 visitas a hogares teniendo un alcance de 400 NNA en edad escolar (190 niñas y 210 niños) por su condición la mayoría presentó bajo rendimiento académico, ausentismo, trabajo infantil y problemas de lecto-escritura.

12.-Encuentro de APF: 52 directivos de APF (49 mujeres y 3 hombres) **y 19 docentes** (13 mujeres y 6 hombres) participaron en una jornada de análisis de resultados de su gestión educativa en el 2021, el evento permitió que los participantes identificaran sus logros, limitantes del 2021 y retos para el 2022.

Toma la palabra Don Edmundo Fajardo, quien manifiesta y expone lo siguiente:

13.- Objetivo del Consejo Municipal: Velar por la prevención, promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes del municipio, a través de la articulación de los actores, públicos y de la sociedad civil, que tienen competencia en la materia.

14.-Reglamento Interno del Consejo: El Consejo tiene su Reglamento Interno el que, norma la organización y funcionamiento del Consejo Municipal de Garantías de Derechos de Niñez y Adolescencia del Municipio de San Antonio de Oriente.

15.-Oficina de defensoría de la Niñez: En Cabildo Educativo/Informativo se aprobó la apertura, funcionamiento y presupuesto de la Oficina de Defensoría de la Niñez.

16.-Aprobacion de Corporación Municipal para Mapeo de Empresas Formales: La Corporación Municipal aprobó la gestión del CMGDNA de realizar un mapeo de empresas formales de SAO, con el propósito de identificar la situación de trabajo infantil en el municipio.

17.-Pacto Municipal Por la Niñez: El Consejo Municipal de Garantía de Derechos de la Niñez impulsó con apoyo del proyecto, la firma de un Pacto Municipal por la Niñez y la Adolescencia con 5 candidatos a Alcalde del Municipio, acción desarrollada en el **Marco del 32° Aniversario de la Convención de los Derechos del Niño.**

18.-Retos: Acompañar a los Directores de C.E en el proceso de retorno seguro a clases.

Sumarse a la estrategia de matrícula impulsada por la SEDUC .

Impulsar los diferentes servicios ofertados por el proyecto en el Inst. San Antonio de Oriente.

CMDGDN implementa acciones de protección a la niñez.

1.-Jornada presencial de sensibilización a empleadores del Municipio San Antonio de Oriente, sobre Trabajo Infantil en la zona.

2. Niños, niñas y adolescentes son insertados al tercer ciclo de educación básica en programas alternativos de educación formal (IHER) como una acción directa del CMGDNSAO.

3. Celebración del Cabildo abierto Municipal de niñez.

4. Seguimiento en la instalación y funcionamiento de la Oficina de Defensoría Municipal de la Niñez y Adolescencia del municipio...

5. Seguimiento a acuerdos de la firma del Pacto Municipal de la Niñez y Adolescencia el cual se dará a conocer y entrega en reunión de Corporación Municipal.

El Señor Edmundo Fajardo, solicita a la Señora Regidora Digna Italia Ruiz, dar lectura y a hacer entrega, del pacto Municipal Para la Niñez (le dio lectura al pacto Municipal) y se le hizo la entrega al Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez. Así se dio por terminada la participación.

Punto 13.5: El Señor Alcalde Municipal informa, referente al Instituto de San Antonio de Oriente, estuve hablando con el Director Amado Carias, llegamos a los siguientes acuerdos: 1. Fumigar las Aulas. 2. Pintar las aulas. y 3. Cambiar los Sanitarios y posteriormente, subir a las redes que se cumplió con las medidas de bioseguridad, por el temor de las personas que no quieran enviar a sus hijos a clases por temor a un contagio.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Aprueba y Acuerda: Tener por bien hecho el Acuerdo entre la Municipalidad y el Instituto San Antonio de Oriente y autoriza al Señor Alcalde, que procesa a ejecutar las acciones acordadas.

Punto 13.6: El señor Alcalde Municipal Informa, cuando el Empleado Nelson Midence Jefe de la UMA, sufrió el accidente, la Motocicleta en la que se conducía, era propiedad de la Municipalidad y quedo inservible, pero hay unas piezas que está en buenas condiciones y tenemos otra motocicleta que está en buen estado y que lo único que tiene malo es la pieza de la moto inservible, por lo que se requiere utilizar las piezas que sirvan de una motocicleta, para poner en funcionamiento la otra y vamos a seguir el proceso en Bienes Nacionales, con la Abogada, sobre el cambio del motor y cualquier otra pieza, que se requiera. Una motocicleta está asignada al Departamento de la UMA y otra a Justicia, pero ahora una será utilizada por los Departamentos de Catastro y otra a Tributación, para poder hacer los cambios correspondientes.

Manifiesta el Señor Regidor Handy Aníbal Rubio, también que se haga el descargo en bienes nacionales, para no tener problemas y se lleva lo que sobra porque luego ellos lo donan.

Quedando aprobado por todos los Miembros de la Corporación Municipal, que se realice el trámite correspondiente de descargo de una Motocicleta y que las piezas que se puedan cambiar, que se ocupen y de igual manera se siga todo el procedimiento de ley.

Punto 13.7: El Señor Alcalde Municipal informa que, la Señora Vice-Alcaldesa Italia Audely Fonseca Moncada, será la encargada del Departamento de Recursos Humanos y en las próximas Sesiones, se estará ingresando un Reglamento Interno de Trabajo, porque es necesario tener todo en orden, por la legalidad de las prohibiciones y obligaciones de los empleados, para seguir el procedimiento de despido y de imposición de sanciones a los Empleados Municipales, la Abogada ya está trabajando en el Reglamento, para que sea aprobado por el Ministerio del Trabajo y socializado con los trabajadores.

Punto 13.8: El Señor Alcalde Municipal informa, En la administración recién pasada, se creó la Oficina de la Niñez y Adolescencia y la de la Unidad Técnica Municipal, éstos Departamentos no tienen equipos de oficina, como ser: Computadora, Impresora, Escritorio, Archivos etc y tampoco los Departamentos de la Oficina Municipal de la Mujer, UMA, Asesora Legal, etc, se dejó un renglón para compras de Equipo de Oficinas y de ahí se puede ocupar.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, el equipamiento con Escritorio, sillas, computadora, archivo, impresora y todo lo necesario, para los Departamentos de Unidad Técnica Municipal, Unidad Municipal del Ambiente, Oficina Municipal de la Mujer, Asesoría Legal, Oficina de la Niñez y Adolescencia y demás que lo requieran.

Punto 13.9: El señor Regidor Handy Anibal Rubio, solicita que se haga una cuenta especial, para que se caractericen los pagos de las dietas y de los empleados y someto a consideración la organización de las firmas respectivas y para la apertura de la Misma.,.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Que se instruya a la Señora Tesorera Municipal y Jefe de Presupuesto Municipal,

para que, realicen las investigaciones pertinentes, si es posible utilizar una Cuenta separada para pago de Planilla de Empleados y Dieta de miembros de Corporación Municipal, de ser posible, realicen todas las acciones pertinentes y necesarias, para que gestionen dicha Cuenta y que ésta sea utilizada únicamente para el pago de los Sueldos, Salarios y Dietas.

PUNTO 14: ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: Quedando aprobada, por mayoría de votos de los señores regidores: Digna Italia Ruiz González, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez de la Corporación Municipal, la modificación de la agenda, con la anexión de los dos puntos: 4... 5. Aprobación de Aumento de dietas para los Señores Regidores Municipales y 6. Modificación Presupuestaria de Mas y Menos, Aumentos de Dietas y Sueldos de empleados Municipales que corresponden a la corporación Municipal y Contador Municipal....

SEGUNDO: Luego de haber escuchado la Opinión de la Asesora Legal y discutido, La Corporación Municipal, por Mayoría de Votos, de los señores regidores: : Digna Italia Ruiz González, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez Acuerda y Aprueba: El Aumento de la dieta de L.2,857.14, quedando la cantidad de L.8,571.42, por dieta en cada sesión, con las deducciones de ley correspondientes, asimismo, Autoriza al Señor Alcalde Municipal, para que gire instrucciones Inmediatamente al Jefe de Presupuesto

para que realice la modificación Presupuestaria (traspaso de más y menos), con el voto en contra del Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga y los Regidores: Ramón Lagos, María Lila Hernández y Pamela Gaytán. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

TERCERO: Quedando aprobado, por Mayoría de Votos de los señores Regidores: : Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Handy Aníbal Rubio Ramos, Pamela Rosibel Gaytán, Ramon Adolfo Lagos, María Lila Hernández, se ratifican los puestos de la Tesorera Municipal Hicela Jennevith Ávila Cañadas, y la Auditora Interna Municipal Nohelia Marilyn Moncada y por unanimidad de votos, se ratifica en el cargo a la secretaria Municipal, Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante, entendiéndose que el hecho de que hayan sido ratificados en el cargo, no las exime de cualquier decisión que se pudiera tomar a futuro, por cualquier falta que cometieren, pues será traído a Corporación Municipal, para tomar una nueva decisión.

CUARTO: Quedando aprobado, por unanimidad de Votos, de los miembros de la Corporación Municipal: El aumento a los empleados de la siguiente manera: Secretaria Municipal la cantidad de L.3,600.00, para hacer un total de 15,000.00, Tesorera Municipal un aumento de L.2,000.00, quedando con un salario mensual de L.12,500.00 y Auditora Municipal la cantidad de L.1,600.00, quedando con un salario mensual de L.12,000.00. asimismo, Autoriza al Señor Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al Jefe de Presupuesto para que realice la modificación Presupuestaria (traspaso de mas y menos). **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

QUINTO: Quedando aprobado, por mayoría de Votos, de los miembros de la Corporación Municipal: El aumento a favor del contador Municipal

Denis Adán Moncada, la cantidad de L.2,100.00, quedando con un salario de L.13,000.00, asimismo, Autoriza al Señor Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al Jefe de Presupuesto para que realice la modificación Presupuestaria (traspaso de mas y menos), con el voto en contra del Señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.

SEXTO: Quedando aprobado, por mayoría de votos los señores: Digna Italia Ruiz González, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, **de la Corporación Municipal, la modificación presupuestaria, en cuanto al movimiento de cuentas, para aumento de dietas de Regidores, con el voto en contra de los Regidores:** Ramón Lagos, María Lila Hernández y Pamela Gaytán y el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA**

SEPTIMO: Quedando aprobado, por unanimidad de votos de los señores regidores, de la Corporación Municipal, el movimiento de cuentas, para el aumento de salario de empleados de Auditoría, Tesorería, Secretaria y Contador de la Municipalidad. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA**

OCTAVO: La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba: El informe Mensual de las Actividades del Mes de Enero del 2022, presentado por la Señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal, sin ninguna observación.

NOVENO: La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba: Ampliaciones Presupuestarias de Ingresos y Egresos (2), presentada por el Señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

DECIMO: Quedando aprobado por todos los miembros de la Corporación Municipal la Calendarización de las SESIONES de la Corporación Municipal, que sean los días 01 y 16, excepto si cae día Sábado, domingo o feriado, en tal circunstancia, se realizarán el día siguiente hábil.

DECIMO PRIMERO: La Corporación Municipal Luego de analizar y discutir Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, apoyar a los alumnos de las diferentes Instituciones Educativas del Municipio, con las Guías de Trabajo para los grados de Primero a Noveno Grado.

DECIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Que se lleve a cabo la Ejecución del proyecto “Mejoramiento de Entrada del casco Urbano” que se mande a elaborar el Perfil para su aprobación y su inclusión en el presupuesto.

DECIMO TERCERO: La Corporación Municipal luego de analizar y discutir la solicitud, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora Alva Rosa Cruz Moncada, a través de su hija Lilian Beatriz García Villalta, con la cantidad de L 18,550.00 y el cheque saldrá al nombre de la hija Lilian Beatriz García Villalta, debido a que la Señora no puede movilizarse. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

DECIMO CUARTO: La Corporación Municipal luego de analizar y discutir la solicitud, Acuerda y Aprueba: Investigar con la Abogada Elvia Espinoza Asesora Legal, para consultar como se haría con el pago de las dietas.

DECIMO QUINTO: La Corporación Municipal, luego de analizar y discutir la solicitud, Acuerda y Aprueba: ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL DESALOJO DE FORMA PACÍFICA DE TODAS LAS

PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN INVADIENDO LOS TERRENOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO. CONSIDERANDO:

Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras, la facultad de Crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales, así como dictar todas las medidas de ordenamiento urbano, de conformidad a lo establecido en la Ley de Municipalidades y su Reglamento. CONSIDERANDO: Que la Municipalidad, es el órgano de gobierno y de administración del municipio, cuya finalidad es entre otras la de utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del municipio. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las facultades antes mencionadas, la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente, tiene la facultad de ordenar emitir los instrumentos jurídicos, con la finalidad de regular el ordenamiento de las calles, avenidas, caminos y otros, dentro de este término municipal. CONSIDERANDO: Que en inspecciones de campo efectuadas por personal de esta Municipalidad, se ha detectado que algunas personas se han venido a instalar en las vías públicas de éste Municipio, especialmente a orillas de la Carretera Pavimentada CA-6 y no cuentan con la autorización emitida por ninguna autoridad competente; ante lo cual se ha procedido a ejecutar una serie de acciones para exigir el cumplimiento de las leyes, sin que a la fecha hayan dado los resultados esperados, se les ha manifestado de forma verbal, se les ha citado y han venido haciendo caso omiso, continuando el cercado de las mismas, manifestando un claro desacato a la autoridad, poniendo en riesgo la vida de los automovilistas y transeúntes de dichas zonas, ya que no tienen espacio para transitar. CONSIDERANDO: Que para obtener una mayor eficacia en cuanto a la estricta aplicación de los procedimientos ya establecidos, se requiere contar con una figura jurídica que le dé una mayor fuerza coercitiva y que permita garantizar el cumplimiento de los parámetros técnicos y restricciones legales de conformidad a la normativa vigente en materia de la red vial pavimentada y no pavimentada. CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley, por medio de la aprobación de esta Ordenanza Municipal, y en virtud del principio constitucional de la AUTONOMIA MUNICIPAL, se requiere la adopción de nuevas medidas coercitivas y cautelares con el objetivo específico de evitar que

sigan cercando las vías Públicas. **CONSIDERANDO:** Que la presente Ordenanza es una norma de aplicación general y de obligatorio cumplimiento para las personas naturales y jurídicas dentro del término municipal, quienes tienen el deber de acatar, colaborar y asistir en el cumplimiento de estas disposiciones. **POR TANTO:** La Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, por unanimidad de votos y en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en los Artículos 1, 2, 3, 12, 13 numerales 2, 3, 21, 22, 23, 24, 14 numeral 7), 25 numerales 1), 4), 6), 7), 11), 18) y 21), 44 párrafo segundo, 47 numeral 3), 65 numeral 1), 66, 67, 68 numerales 4) y 6), 72, 73, 74, 76, y 84 de la Ley de Municipalidades; 1939, 1941, 1942, 1947, 1948, 1950, 1951, 1952, 1961, 1962, 1963 y 1964 Código Civil; 346 del Código Penal; 4 numeral 1), 5 numeral 4), 8, 10, 17, 19 numeral 1), 30, 31, 33, 34, 35, 36 numeral 5), 37 y 150 de la Ley de Policía y Convivencia Social. **ORDENA: PRIMERO:** Aprobar la **“ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL DESALOJO DE FORMA PACÍFICA DE TODAS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN INVADIENDO LOS TERRENOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO”** con las regulaciones y disposiciones siguientes. **Artículo 1:** Se le Ordena a todos los vecinos y transeúntes del Municipio de San Antonio de Oriente, abstenerse de ejecutar cualquier acción que conlleve el término de Invasión de Propiedad, sea ésta de naturaleza Jurídica Ejidal, Nacional o Privada, especialmente, dentro de las zonas consideradas como Red Vial, orillas de las carreteras, caminos, calles, avenidas, etc. **Artículo 2.** Se Ordena a todos los vecinos y transeúntes del Municipio de San Antonio de Oriente, que se encuentren cercando las Propiedades, sean éstas de naturaleza Jurídica Ejidal, Nacional o Privada, especialmente, dentro de las zonas consideradas como Red Vial, orillas de las carreteras, caminos, calles, avenidas, etc, abstenerse de cercar las mismas. **Artículo 3.** Para efectos de aplicación de la presente ordenanza, se entenderá por: **Responsable de Invasión o cerco:** La Persona mayor de 18 años que se encuentre en el lugar, ya sea cuidando o ejecutando acciones de invasión, cercando o con materiales utilizados para cerco o similares. **Artículo 4:** Para asegurar el cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Departamento Municipal de Justicia, referentes a infracciones de la presente Ordenanza, se realizarán operativos liderados por el Departamento Municipal de Justicia, el que

será responsable de la ejecución de la presente Ordenanza Municipal, en coordinación con la Policía Nacional, cuando fuere necesario. **Artículo 5:** Una vez identificado el incumplimiento de la presente, se proceda a la ejecución del decomiso temporal y se levantará acta de los hechos, así como de los bienes decomisados, describiendo la cantidad, volumen, peso, diámetro y el estado en que se retira el material, herramientas, equipo y maquinaria de construcción (alambre, postería, si fuere necesario); En caso de negarse a firmar el acta por parte del responsable del área, se dejará constancia de tal circunstancia con la firma de dos testigos, de todo lo actuado, se dejará copia al infractor. Seguidamente el Departamento Municipal de Justicia trasladará lo decomisado al depositario en el lugar que se designe para tal efecto, hasta el momento de su respectiva devolución, éste emitirá la constancia correspondiente para tal efecto. **Artículo 6:** La figura de Depositario recae en la Policía o quien designe el Departamento Municipal de Justicia, quien tendrá la obligación de guardar y custodiar los materiales, equipo y herramientas decomisadas, así como devolverlos en el mismo estado en la que se encontraban estos al momento del decomiso, cuando le sea ordenado por parte del Departamento Municipal de Justicia. **Artículo 7:** El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ordenanza municipal dará lugar además del decomiso temporal, pudiendo hacer la devolución si el responsable cumple con lo siguiente: **a)** Procederá la devolución de lo decomisado, previo al pago de una multa correspondiente a TRES MIL LEMPIRAS (L.3,000.00). y **b)** Presentación de los documentos de propiedad o en su defecto, de los permisos emitidos por autoridad competente, para la instalación de los cercos o construcciones encontradas en los inmuebles. **Artículo 8.** En caso de reincidencia, se remitirán las diligencias al Ministerio Público, con copia a Red Vial de INSEP y sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en la normativa vigente. **Artículo 9.** La entrega del material y equipo decomisado se realizará una vez que se acredite la propiedad de lo decomisado y se efectúe el pago de la multa correspondiente, la que deberá presentarse al Departamento Municipal de Justicia a fin de emitir la orden de devolución de lo decomisado a la Policía Municipal, de lo cual se dejará constancia de haber recibido la misma. **SEGUNDO:** La presente Ordenanza, es de ejecución inmediata, una vez que

sea publicitada y colocada en varios puntos visibles y transitados de esta Jurisdicción Municipal de San Antonio de Oriente. **CÚMPLASE Y PUBLIQUESE.**

DECIMO SEXTO: La Corporación Municipal luego de analizar y discutir la solicitud, Acuerda y Aprueba: Apoyar al Director del Centro de Educación Básica “José Cecilio del Valle”, Señor Osman Moncada, con una cantidad de materiales que sea prioritarios, para la construcción de los baños de dicho Centro de Estudios.

DECIMO SEPTIMO: La Corporación Municipal, luego de analizar y discutir la solicitud, con la abstinencia del Señor Regidor Handy Aníbal Rubio, en virtud de tener interés , por ser Pariente esposa del Peticionario, de conformidad a lo establecido en los Artículos 29 numeral 2), último párrafo y 30 de la Ley de Municipalidades **Acuerdan y Aprueban:** Ayudarle a la señora Claudia María Rodríguez, con la cantidad de L. 5,500.00 como apoyo para la compra de la inyección solicitada.

DECIMO OCTAVO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, luego de Analizar y Discutir la Solicitud; Acuerda y Aprueba: Que a través de la Secretaria Municipal, solicite información al Señor Adalid Enrique Rodríguez, sobre la Universidad para la cual desea la ayuda y que se le informe, que se le brindará la ayuda, siempre y cuando se inscriba en una Universidad Nacional, por que dentro de las ayudas de la Corporación Municipal, no hay ningún renglón para ayuda de Becas Extranjeras.

DECIMO NOVENO: La Corporación Municipal Luego de Analizar y Discutir la solicitud, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, proporcione ayuda a la Señora Elda Martínez, a través de su esposo

el Señor José Rolando Montoya Franco, con la cantidad de L. 17,000.00, para la placa volar y que el cheque salga a nombre del esposo José Rolando Montoya Franco, debido a que la señora no puede movilizarse y deberán presentar toda la documentación correspondiente.

VIGESIMO: La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba: Ayudarle al señor Humberto Santiago Morazán, con la cantidad de Diecisiete Mil Lempiras Exactos (17,000.00), para gastos de prótesis Arterial.

VIGESIMO PRIMERO: La Corporación Municipal en Pleno, Resuelve:
PRIMERO: Declarar CON LUGAR lo solicitado por la **Abogada Ruth Zúniga López**, actuando en su condición de Apoderada Legal de la **Asociación de la Misión Bautista Médico Dental Internacional**. **SEGUNDO: CALIFICAR** a la **Asociación de la Misión Bautista Médico Dental Internacional**, como una Organización Sin Fines de Lucro, por encontrarse enmarcada en lo establecido en el Artículo 76, Literales c) y ch) de la Ley de Municipalidades, en relación al artículo 89 literales c) y d), del Reglamento de la Ley de Municipalidades, están exentos del pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles: **c) Los templos destinados a cultos religiosos y sus centros parroquiales; ch) Los Centros de Educación gratuita o SIN FINES DE LUCRO**, los de Asistencia y Previsión Social y los pertenecientes a las Organizaciones Privadas de Desarrollo, **calificados en cada caso por la Corporación Municipal**. **TERCERO:** Tener a la **Asociación de la Misión Bautista Médico Dental Internacional**, **exonerada del impuesto sobre Bienes Inmuebles** en el Municipio de San Antonio de Oriente. Artículos 54, 60 literal b), 61 literal c), 63, 72, 83, 87, 137, 138 y 139, de la Ley de Procedimiento Administrativo; 76 Literales c) y ch) de la Ley de Municipalidades; 89 literales c) y d), del Reglamento de la Ley de Municipalidades. **NOTIFÍQUESE.**

VIGESIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba: Dejar pendientes las solicitudes de los diferentes Centros Educativos.

VIGESIMO TERCERO: Queda aprobado por todos los miembros de la Corporación Municipal, que para la próxima Sesión, se agregue en el Orden del día, el Punto sobre la conformación de las diferentes comisiones.

VIGESIMO CUARTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Aprueba y Acuerda: Tener por bien hecho el Acuerdo entre la Municipalidad y el Instituto San Antonio de Oriente y autoriza al Señor Alcalde, que procesa a ejecutar las acciones acordadas.

VIGESIMO QUINTO: Quedando aprobado por todos los Miembros de la Corporación Municipal, que se realice el trámite correspondiente de descargo de una Motocicleta y que las piezas que se puedan cambiar, que se ocupen y de igual manera se siga todo el procedimiento de ley.

VIGESIMO SEXTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, el equipamiento con Escritorio, sillas, computadora, archivo, impresora y todo lo necesario, para los Departamentos de Unidad Técnica Municipal, Unidad Municipal del Ambiente, Oficina Municipal de la Mujer, Asesoría Legal, Oficina de la Niñez y Adolescencia y demás que lo requieran.

VIGESIMO SEPTIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Que se instruya a la Señora Tesorera Municipal y Jefe de Presupuesto Municipal, para que, realicen las investigaciones pertinentes, si es posible utilizar una Cuenta separada para pago de Planilla de Empleados y Dieta de miembros de Corporación Municipal, de ser posible, realicen todas las acciones pertinentes y necesarias, para que gestionen dicha Cuenta y que ésta sea utilizada únicamente para el pago de los Sueldos, Salarios y Dietas.

PUNTO 15. CIERRE. No habiendo más que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 01.00 P.M. -----ULTIMA LINEA-----

ACTA 05-2022

Acta número 05-2022, de la Sesión de Corporación Municipal, celebrada a las Nueve de la Mañana (09:00 a.m.), del día Miercoles 16 del mes de Febrero del año 2022, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal, de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, preside el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, en compañía de la Vice Alcaldesa, Señora Italia Audely Fonseca Moncada y de los Señores Regidores por su orden: Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, Con la Inasistencia de la Señora Regidora Florencia Fortín Valle y con la asistencia de la Secretaria Municipal que DA FE: Para tratar la agenda siguiente:

1. Oración a Dios, por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.
2. Comprobación del Quórum.
3. Apertura de la Sesión.
4. Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda.
5. Lectura, Discusión y aprobación del Acta anterior.
- 6.- Patrocinio al equipo Arsenal Segunda División.
- 7.- Nombramiento de las Comisiones Municipales.
- 8.- Informe de Auditoría Interna Municipal.
- 9.- Ampliaciones Presupuestarias (2).
- 10.-Rendicion de Cuentas de los 25 días del mes de Enero 2022.
- 11.-Correspondencia Enviada y Recibida.
12. Varios.
13. Acuerdos y resoluciones.
14. Cierre.

Desarrollo de la Agenda

PUNTO-1. La Invocación a Dios, fue dirigida por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.

PUNTO-2. Seguidamente, el Señor Alcalde Municipal, procedió a la comprobación del Quórum, constatando que, si había Quórum, con **presencia de la mayoría de los miembros** de la Honorable Corporación Municipal.

PUNTO-3. Acto seguido, se dio inicio a la Sesión de Corporación Municipal, por parte del Alcalde Municipal, el Señor Manuel Maradiaga.

PUNTO 4. LECTURA DE LA AGENDA A DESARROLLAR. La secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda a tratar el día de hoy, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna modificación.

PUNTO 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La Señora Secretaria Municipal, procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, con dos enmienda.

PUNTO 6: PATROCINIO AL EQUIPO ARSENAL SEGUNDA DIVISIÓN. Punto 6.1: El Señor Alcalde Municipal informa, el año pasado, Fuimos Patrocinadores del Equipo Arsenal, equipo de Segunda División y nuevamente la Junta Directiva del equipo, ha solicitado que la Alcaldía Municipal sea patrocinadora, este equipo continúa en segunda división, por lo que lo someteré a consideración, si están o no de acuerdo y si autorizan que se les apoye con la cantidad de L.150,000.00, para el año 2022.

La Señora Regidora Digna Italia Ruiz, manifiesta, yo no estoy de acuerdo, porque el equipo pueda que tenga algún jugador por aquí, pero ellos son un Club Federado por Cantarranas, de igual forma, de cuestión de deporte de futbol dentro del Municipio, hace faltan muchas cosas y creo que la cantidad de dinero que se eroga a favor del equipo se podría hacer muchas otras cosas, solo vea la cancha de Las Agujas, el Campo del Suyatillo y el renglón presupuestario es bien bajo y al final no se queda aquí, no hay ninguna banca y yo pienso que primero solventemos lo relacionado a los campos que hay o áreas deportivas que hay dentro del municipio, para después, si queda del renglón poderle ayudar.

Manifiesta el Señor Alcalde Municipal, ellos no juegan aquí, porque no tenemos un Estadio apto, además dentro del Municipio no tenemos una Cancha que pertenezca a San Antonio de Oriente, por ejemplo: Las Canchas del Infiernito, Chagüite, Llano del Ocotál, son contratos de arrendamiento que se tienen con Zamorano y la cancha de Las Agujas no se sabe si es de San Antonio de Oriente o de Guinope, y la Cancha que está en Jicarito actualmente, esta arrendada al Sindicato de Trabajadores de la Escuela Agrícola, nosotros estamos en ese proceso de solicitarle a Zamorano ese terreno para construir la cancha, donde se llevarán a cabo los partidos de Futbol, para mí es un orgullo que Brayan Moya, juegue en la Selección Nacional de Honduras, por eso creo debemos de incentivar y motivar el deporte y es un orgullo que Usted Profe lleve niños al Congreso, cuando hacen los congresos de niños infantiles.

El Señor Regidor Reinieri Antonio Ortiz, manifiesta: Si estoy de acuerdo con que se apoye al Arsenal, porque al final, siempre me he preguntado, ¿como Paquito de Cantarranas patrocinaba al equipo? Cuando los jugadores no eran de allá, si no que todos los jugadores son de aquí.

El Señor Regidor Handy Aníbal Rubio manifiesta, si estoy de acuerdo que se le ayude.

La Señora Regidora María Lila Hernández, manifiesta: Si estoy de acuerdo porque me gusta el futbol y porque hay Jóvenes del Valle San Francisco dentro del Grupo Arsenal.

La Señora Regidora Pamela Gaytán manifiesta: Si estoy de acuerdo, porque a todos los jóvenes les encanta el futbol y es muy escuchado el grupo Arsenal, es importante motivar a los Jóvenes para insertarlos en la Sociedad.

El Señor Regidor Ramón Lagos, manifiesta: Si estoy de Acuerdo y si se debe de apoyar al deporte, porque no podemos quitarles las inspiraciones a los jóvenes, porque para que anden en otras cosas raras y estoy de acuerdo que se le ayude para que sigan adelante y es un orgullo para San Antonio de Oriente.

La Señora Regidora Jahaira Sánchez manifiesta: Mi consulta es ¿si existe dentro del renglón Presupuestario?

Manifiesta el Señor Alcalde Municipal, si, dentro del Renglón Presupuestario ya quedó que sería un aporte de Ciento Cincuenta Mil Lempiras (L.150,000.00), para el año 2022.

La Señora Regidora Jahaira Sánchez manifiesta: Yo si considero que hay necesidades más urgentes para esa cantidad de dinero, yo no estoy en desacuerdo en que se le colabore, nada más que la cantidad de dinero es muy sustanciosa, pero bueno Usted es el que va a responder de donde va a sacar esa partida y si está bien ayudemole.

El Señor Alcalde Municipal le responde, no se trata de lo que Yo quiera o si Yo veo de donde lo saco, por eso se somete a consideración de la Corporación Municipal.

La Corporación Municipal, luego de analizar y discutir, por Mayoría de votos de la Corporación Municipales, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, el señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga y **con el voto en contra de la Señora Regidora Digna Italia Ruiz, Acuerdan y Aprueban:** Continuar con el Patrocinio del Club Deportivo Arsenal, Segunda División y que se le brinde

el apoyo por la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Lempiras (L.150,000.00) para el año 2022.

PUNTO 7. NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES MUNICIPALES.

Punto 7.1: El Señor Alcalde Municipal, somete a consideración, si están de acuerdo en que se formen algunas Comisiones Municipalidad, como ser: Adjudicación de Proyectos, Salud, Educación, Tierras, Donaciones, Deporte y Ambiente. Quedando conformadas de la siguiente manera:

1. Adjudicación de Proyectos será formada por: Secretaria Municipal, Auditora Interna Municipal, Tesorera Municipal, Sociedad Civil, Asesora Legal, y de Regidores Municipales: Reinieri Antonio Ortiz, Pamela Rosibel Gaytán.

2. Salud: María Lila Hernández, Ramon Adolfo Lagos y Manuel Antonio Maradiaga Alcalde Municipal.

3. Educación: Digna Italia Ruiz, Italia Audely Moncada Vice-Alcaldesa, Encargada de la Oficina de la Niñez y Adolescencia, y Manuel Antonio Maradiaga Alcalde Municipal.

4. Tierras: Handy Aníbal Rubio, Jahaira Isabel Sánchez y Catastro.

5. Donaciones: Florencia Fortín Valle.

6. Deportes: María Lila Hernández, Ramon Adolfo Lagos y Manuel Antonio Maradiaga Alcalde Municipal.

7. Ambiente: Handy Aníbal Rubio, María Lila Hernández y la UMA.

La Corporación Municipal, por mayoría de votos, Acuerdan y Aprueban: Que se conformen las Comisiones de Adjudicación de Proyectos, Salud, Educación, Tierras, Donaciones, Deporte y Ambiente. Quedando conformadas de la siguiente manera: Adjudicación de Proyectos será formada por: Secretaria Municipal, Auditora Interna Municipal, Tesorera Municipal, Sociedad Civil, Asesora Legal, y de Regidores Municipales: Reinieri Antonio Ortiz, Pamela Rosibel Gaytán. **2. Salud:** María Lila Hernández, Ramon Adolfo Lagos y Manuel Antonio Maradiaga Alcalde Municipal. **3. Educación:** Digna

Italia Ruiz, Italia Audely Moncada Vice-Alcaldesa, Encargada de la Oficina de la Niñez y Adolescencia, y Manuel Antonio Maradiaga Alcalde Municipal. **4. Tierras:** Handy Aníbal Rubio, Jahaira Isabel Sánchez y Catastro. **5. Donaciones:** Florencia Fortín Valle. **6. Deportes:** María Lila Hernández, Ramon Adolfo Lagos y Manuel Antonio Maradiaga Alcalde Municipal. **7. Ambiente:** Handy Aníbal Rubio, María Lila Hernández y la UMA.

PUNTO 8. INFORME DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL.

Punto 8.1: La Señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal, presentó Dictamen sobre el Informe de Rendición de Cuentas Municipal correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre año 2021.

La Corporación Municipal por Mayoría de Votos Acuerda y Aprueba: El Dictamen sobre el Informe de Rendición de Cuentas Municipal correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre año 2021, presentado por la Señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal.

PUNTO 9: AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS (2). **Punto9.1:** El Señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal, presentó Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos (2), detallándolo de la Siguiete Manera:

I- INGRESO A AMPLIARSE				Transferencia de noviembre y diciembre de 2021				
Grupo	Clase	Concepto	Sub-Concepto	Auxiliar	Descripción		Monto	
22	1	1	01	00	Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos locales		2,612,925.56	
TOTAL INGRESOS							2,612,925.56	
Transferencia de noviembre y diciembre de 2021								
II- OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE								
Prog.	Sub- Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
11	02	002	000	001	47110	11	Cerco Perimetral de Escuela Roberto Hasbum, San Francisco	100,000.00
11	04	004	000	001	47110	11	Subsidio para Mejoramiento de Agua Potable, El Llano del Ocotal	250,000.00
11	04	005	000	001	47110	11	Subsidio para Mejoramiento de Agua Potable, El Zarzal	250,000.00
11	04	006	000	001	47110	11	Perforación y Contrucción de Tanque , Mesitas- Tablon (Diferencia)	188,000.00
14	02	008	000	001	23400	11	Mejoramiento y conformmación de Calles del Municipio	90,637.78
14	02	010	000	001	47210	11	Contrucción de Puente Quebrada el Gallo entra a Jicarito (Diferencia)	55,879.55
15	02	006	000	001	47210	11	Proyecto Pavimentación de Calle Salida a Zamoranito barrio San Jose Etapa 6	1,228,408.23
15	03	000	002	000	41120	11	Compra de Terreno para Campo de Futbol de Hoya Grande, Los Tablones	450,000.00
TOTAL EGRESOS							2,612,925.56	

La Corporación Municipal, por mayoría de votos, Acuerda y Aprueba: Ampliaciones Presupuestarias (2), presentada por el Señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

PUNTO 10: RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS 25 DÍAS DEL MES DE ENERO 2022. Punto 10.1: El Señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal, presentó la Rendición de Cuentas, Correspondientes del 01 al 25 de enero año 2022, en sus catorce Formas, las que se detallan de la Siguiete Manera:

A. EFECTIVO Y BANCOS

Detalle	Efectivo	Bancos	Total
1. Saldo Inicial del Periodo	0.00	407,051.36	407,051.36
2. Entradas de Efectivo del Periodo	0.00	1,805,832.30	1,805,832.30
Presupuestario	0.00	1,805,832.30	1,805,832.30
Extrapresupuestario	0.00	0.00	0.00
3. Disponible Total	0.00	2,212,883.66	2,212,883.66
4. Pagos del Periodo	0.00	427,157.69	427,157.69
Presupuestario	0.00	427,157.69	427,157.69
Extrapresupuestario	0.00	0.00	0.00
5. Saldo al Final del Ejercicio	0.00	1,785,725.97	1,785,725.97

B. EXISTENCIA EN CAJA

Acta de Arqueo N° 0 Monto: 0.00

C. SALDO DE BANCOS SEGÚN CONSTANCIAS

Banco	Cuenta Número	Tipo de Cuenta	Saldo
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	11-429-000195-8	CHEQUES	489,221.38
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	11-429-000215-6	CHEQUES	1,925.00
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	11-426-000336-7	CHEQUES	529,875.03
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	11-429-000212-1	CHEQUES	962,518.85
Sumatoria de Saldos (En Lempiras)			1,983,540.26

D. CONCILIACION BANCARIA CONSOLIDADA

Saldo en Libros de la Municipalidad		Saldo en Bancos	
	Valores		Valores
Saldo del Periodo	1,785,725.97	Saldo del Periodo	1,983,540.26
(+) Notas de Crédito	73,349.49	(-) Cheques Emitidos y no Cobrados	124,464.80
(-) Notas de Débito	0.00	(+) Depósitos en Tránsito	0.00
(+/-) Error en Libros	0.00	(+/-) Error en Bancos	0.00
Saldos Conciliados del Periodo	1,859,075.46	Saldos Conciliados del Periodo	1,859,075.46

Estado de Ingresos y Egresos - Forma 11

Honduras C.A.

Periodo: Primer Trimestre
Fecha del: 01/01/2022 al 25/01/2022
Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 14/02/2022
Hora : 12:59 p. m.
Pagina: 1 de 1

Descripción	Ejercicio : 2022
1. INGRESOS	2,212,883.66
1.1 INGRESOS CORRIENTES	293,552.88
11.0.0.00 INGRESOS TRIBUTARIOS	204,217.68
12.0.0.00 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	89,335.20
1.2 INGRESOS DE CAPITAL	1,919,330.78
18.0.0.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL	267,292.55
22.0.0.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	1,244,986.87
23.7.0.00 DISMINUCION DE ACTIVOS FINANCIEROS	407,051.36
2. EGRESOS	427,157.69
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	300,601.68
100 SERVICIOS PERSONALES	242,789.32
200 SERVICIOS NO PERSONALES	25,090.32
300 MATERIALES Y SUMINISTROS	17,902.50
500 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14,819.54
2.2 GASTOS DE INVERSION	126,556.01
400 BIENES CAPITALIZABLES	14,330.01
500 GASTOS DE INVERSION	112,226.00
3. DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO (SUPERÁVIT)	1,785,725.97

La Corporación Municipal Por Mayoría de Votos, Acuerda y Aprueba: Rendición de Cuenta, Correspondiente del 01 al 25 de Enero año 2022, en sus catorce Formas, presentada por el Señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

PUNTO 11: CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA: Punto 11.1:

Se recibió solicitud de la Señora Dina Iveth Zepeda Oyuela, Tesorera del Equipo Deportivo Arsenal S.A.O, quien manifiesta: Nos dirigimos a Ustedes, siendo conocedores del gran apoyo que han sido para el Club Arsenal S.A.O deportivo, afiliado a la Liga Nacional de Ascenso del Futbol de Honduras y representante de nuestro Municipio en el Área del deporte en un escenario nunca antes visto para nuestra población. En este mes de Febrero se inicia el Torneo clausura 2021-2022 de la Liga antes mencionada, es por ello que solicitamos a ustedes su valioso apoyo económico para la compra de indumentaria deportiva para nuestra plantilla de jugadores y cuerpo técnico, estas son vestimentas necesarias tanto para los entrenamientos como para la presentación en los partidos oficiales de

nuestro equipo. Esperando una respuesta Favorable a nuestra solicitud. Firma y sello: Dina Iveth Zepeda Oyuela Tesorera Arsenal S.A.O Deportivo. Se adjunta dos cotizaciones 57,212.50 y 43,580.00.

La Corporación Municipal luego de analizar y discutir, por Mayoría de votos de los señores regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, el señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga, y con el voto en contra de la regidora Digna Italia Ruiz González, Acuerdan y Aprueban: Ayudar al Grupo Arsenal S.A.O, a través de la señora Dina Iveth Zepeda Oyuela Tesorera; con la cantidad de Lps 43,580.00.

Punto 11.2: Se recibió solicitud de la Señora Regidora y Directora Digna Italia Ruiz González, Centro de Educación Media Gubernamental Nocturno “Tte Cnel. Malcom Donald Sánchez Ponce” quien manifiesta: En esta ocasión me dirijo a ustedes muy respetuosamente solicitando su apoyo con quince mil Lempiras (15,000.00), para realizar varias reparaciones en las instalaciones de nuestro centro educativo, el cual por motivo de la pandemia y a raíz del paso del tiempo se ha deteriorado de gran manera, por lo que necesitamos realizar algunas reparaciones de carácter urgente para el retorno seguro a clases semipresenciales de nuestros estudiantes. Firma y sello: Directora Digna Italia Ruiz González, Centro de Educación Media Gubernamental Nocturno “Tte Cnel. Malcom Donald Sánchez Ponce”, Brayan Ariel Flores Lagos, Secretario del Instituto Centro de Educación Media Gubernamental Nocturno “Tte Cnel. Malcon Donald Sánchez Ponce”, Se Adjuntan Fotografías, Identidad y Hoja de Autorización: para que el cheque salga a nombre del Secretario del Instituto Centro de Educación Media Gubernamental Nocturno “Tte Cnel. Malcon Donald Sánchez Ponce”, Brayan Ariel Flores Lagos, con identidad N. 0810-1994-00124 , en su condición de Secretario del Instituto.

La Corporación Municipal luego de Analizar y discutir, por mayoría de votos, con la abstención de la Señora Regidora Digna Italia Ruiz González, Acuerda y Aprueba: Ayudar al Centro Educativo Media Gubernamental

Nocturno “Tte Cnel. Malcom Donald Sánchez Ponce” a través del Secretario, Brayan Ariel Flores Lagos, con la cantidad de Nueve Mil Lempiras Exactos (9,000.00), para que se realicen reparaciones de dicho centro educativo.

Punto 11.3: Se recibió nota de la Junta Administradora de Agua de Ojo de Agua, Yuscarán y Las Dantas, Yuscarán El paraíso. quienes manifiestan: Por este medio las comunidades de la Zona baja del municipio de Yuscarán (Corral Quema, pataste, Ojo de Agua y Empalme de Yuscarán) patentizamos un respetuoso saludo, deseando éxito en sus funciones que desempeña. En esta Ocasión hacemos un pronunciamiento y un total rechazo a un plan de manejo (Plan de Corte) en la zona núcleo o zona de bastecimiento de la micro cuenta, dicho plan de manejo, se estará realizando en la zona del coyol municipio de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán. Al ser Autorizado este Plan de Manejo, pondría en grave riesgo a las comunidades en mención, perjudicando a mas de once mil personas.

Es importante mencionar que las comunidades denominadas en la zona baja, sufrimos de graves problemas de escases de agua, por lo tanto, Solicitamos:

- 1.-No aprobar la petición de corte.
- 2.-No a la destrucción del bosque
- 3.-No a la perdida de la Bio-diversidad.

Concluimos que no estamos de acuerdo en la destrucción de esta zona para evitar acciones mayores, de lo contrario aremos una movilización de la población afectada, y es importante recalcar que tenemos el respaldo de la red la micro cuenta la Dantas Atentamente Juntas de Agua, Ojo de Agua, Yuscarán y Las Dantas, Yuscarán El paraíso.

Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal y manifiesta: Yo recibí a éstos Señores, Yo les dije que no depende de nosotros autorizar el plan de manejo, porque quien los autoriza es el Instituto de Conservación Forestal (ICF), yo les dije que iba a ingresar la nota porque ellos vinieron y hacían la petición a la Corporación Municipal, pero no compete a la Corporación Municipal, detener u otorgar, Yo les dije que se iba a hacer un punto de Acta donde ellos habían

enviado esta nota a la Corporación para que ellos vayan al ICF y se pronuncien allá.

Pide la palabra la Señora Regidora Digna Italia Ruiz y pregunta: ¿El Coyol está dentro de San Antonio de Oriente? Porque si es así, se tuvo que ingresar el Plan de Manejo a la Alcaldía, aunque venga con autorización del ICF, o se fueron de un solo a cortar.

Responde el Señor Alcalde Municipal: Si, la Comunidad de El Coyol, si está dentro de la jurisdicción de San Antonio de Oriente, pero ellos dicen que tienen Un Plan de Manejo, pero no presentaron ningún documento y vamos a mandar a la Unidad Municipal Ambiental a Saul Oseguera, hacer las respectivas investigaciones.

El Señor Regidor Handy Aníbal Rubio, manifiesta: En esto hay trabajo para nosotros con María Lila Hernández, en esto de Ambiente, es de la UMA, y hay que verificar si el área está dentro de los Ejidos de San Antonio de Oriente, y la alarma de ellos es porque me imagino que ya están las marcas, si no hay documentos, pero ya tenemos la solicitud por ellos, pero se deben de hacer las respectivas investigaciones.

Punto 11.4: Se recibió informe del Centro de Atención de Urgencia a pacientes Covid-19, Informe Situacional Mes de Diciembre 2021/Enero 2022, Triage, Aldea El Jicarito, Elaborado por el Doctor Francisco Javier Zavala, Coordinador Triage Jicarito.

La Corporación Por Mayoría de votos Acuerda y aprueba: dar por bien recibido el informe Situacional Mes de Diciembre 2021/Enero 2022, Triage, Aldea El Jicarito, Elaborado por el Doctor Francisco Javier Zavala, Coordinador Triage Jicarito.

Punto 11.5: Se recibió informe del Director de Justicia Municipal y del Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental, de San Antonio de Oriente del Departamento de Francisco Morazán quienes manifiestan: Por este medio HACE CONSTAR que ya se inspeccionó el lugar donde se instalaron unos

rótulos en la orilla de la CA 6, el primero ubicado en Hoya Grande; primero que pertenece a Finsol yo Como Coordinador de UMA, el día 15 de febrero de 2022 me puse en contacto con la oficina de Mercadeo de Finsol, quienes procedieron inmediatamente a brindarme información, la Señorita Larissa Vásquez, Gerente de Mercadeo, me informó que ellos contrataban una empresa quienes les venden el servicio de publicidad a nivel nacional, pasando unos veinte minutos de habernos informado, me llamo el Señor Moisés Torres, quien es el Gerente de la empresa Turi Publicidad, ellos son los que venden el servicio. Me dijo que el año pasado en el 2021 ellos vinieron a tramitar permiso para el rotulo, pero no lo instalaron y que procedieron a instalarlo hasta este año. Se le solicito el permiso o recibo de pago, pero no lo han presentado aún, se les dio un plazo de siete días para poder presentar información, Mencionar que estas oficinas no han realizado inspección y tampoco han autorizado la instalación de los mismos. El rotulo que pertenece a Ferro Max, se envió correo a las oficinas de Gerencia General para pedir información, pero aún no han dado respuesta, se estará investigando todos los rótulos de la pavimentada, ya que hay algunos que no tienen permiso para la instalación. Por lo que se procederá a hacer el respectivo cobro y otros rótulos contienen contaminación visual. Se agregan fotografías. Firman y sello: Rigoberto Romero Posadas, Director de Justicia Municipal y Saul Enrique Oseguera, Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental.

Punto 11.6: Se recibió informe del Director de Justicia Municipal Rigoberto Romero Posadas, quien manifiesta: Mediante la presente, Rindo el Informe sobre lo solicitado por la Corporación Municipal, sobre la entrega de Ordenanzas de desalojo para las personas que tienen cercada la orilla de la carretera Principal de la Aldea Hoya Grande, San Antonio de Oriente, las personas que están apoderándose de esas propiedades no quisieron recibir las ordenanzas ya que alegan que tienen su abogado y que por lo tanto tienen orden de no recibir ningún tipo de documento. Firma y sello: Rigoberto Romero Posadas, Director de Justicia Municipal.

Punto 11.7: El Señor Alcalde Municipal, somete a consideración de la Honorable Corporación Municipal, reformar el Artículo 28 del Reglamento de Ayudas Sociales, por aumento a varios renglones de las ayudas sociales, ya que,

los precios de la canasta básica actuales están muy elevados y lo que hay en la tabla aprobada, no es lo suficiente poder ayudar a las personas que lo necesiten, por lo que se detalla a continuación la tabla aprobada:

TABLA APROBADA PARA AYUDAS

Tipo de Ayuda Social	Especificación de la Ayuda Otorgada	Valor Máximo De la Ayuda (Valor en Lempiras)	Observación
Canasta Familiar	Alimentos Básicos	De 300.00 a 900.00	Valor máximo
Receta Medica	Comprada por Solicitante	1,500.00	Para cada ayuda
	Adquirida por la Municipalidad	1,500.00	
Exámenes Médicos	Realizados por el solicitante	1,000.00	
	Por la Municipalidad	1,000.00	
Implementos de Aseo	Pañales, Jabón, Pasta	250.00	
Reembolso de Pasajes para Controles Médicos	Dentro del Municipio Fuera del Municipio	500.00	
Silla de Ruedas	Apoyo para compra o gestión, del Departamento Social	2,000.00	
Prótesis	Apoyo para la compra	2,000.00	Fuera de Este Valor será aprobado por la Honorable Corporación Municipal
Clavos Ortopédicos	Apoyo para la compra	4,000.00	Fuera de Este Valor será aprobado por la Honorable Corporación Municipal

Funerales	Sepultura y Servicios Funerarios	1,000.00 hasta 2,500.00	
	Ataúdes	3,500.00	Donados por la Municipalidad
	Traslado de Cuerpos	1,500.00	De otros lugares
Empalmes Domiciliarios	Empalme luz eléctrica, agua potable,	2,000.00	Con documentación
Materiales Construcción para Viviendas	Cemento Arena Graba Mano de obra Láminas de Zinc de 10 pies Madera para techos Clavos Adobes Bloques Ladrillos Transporte Materiales y otros similares	5,000.00 hasta 15,000.00	Según análisis Y Evaluación de la persona o departamento asignado
Útiles y Vestimenta	zapatos, y útiles escolares	1,000.00	
Arriendo de Inmuebles	Arriendo de vivienda por siniestros o Por daños causados por la naturaleza. (hasta 2 meses)	1,500.00	mensual
Ayudas Sociales por Catástrofes Naturales	Daños en Viviendas, Perdidas de enseres, cosechas etc.	10,000.00 o más, aprobados por la Corporación Municipal.	Lo básico

Aporte a Iglesias Católica	Para ferias, reconstrucciones	3,000.00 hasta 15,000.00	Máximo
Aporte Iglesias Evangélicas	Material de reconstrucción	3,000 hasta 15,000.00	Máximo
Aporte al Deporte	1-Ayudas Trofeos (1,800.00) 2-Premios Campeonatos (15,000.00) 3-Compras de Uniforme (4,500.00)	1,800.00 15,000.00 4,500.00	Fuera de estos valores será aprobado por la Honorable Corporación Municipal.
Bono Educativo	Universitario	3,000.00 único al año	Máximo
Bono Educativo	Universidad ENA	3,600.00 Trimestral	Máximo
Bono Educativo	Ciclo Común (Secundaria)	1,200.00 único al año	Máximo
Bono Educativo	Escolar	900.00 único al año	Máximo
Bono Educativo	Kínder	500.00 único al año	Máximo

La Corporación Municipal por Mayoría de Votos luego de Analizar y discutir dichos valores acuerdan y aprueban: Reformar el Artículo 28, del Reglamento de Ayudas Sociales, modificando los siguientes renglones de ayudas, Receta Médica, Exámenes Médicos, Silla de Ruedas, Prótesis, Clavos Ortopédicos y agregar dos renglones de Abono (Fertilizante), Pequeños Emprendedores, quedando de la siguiente manera:

TABLA APROBADA PARA AYUDAS

Tipo de Ayuda Social	Especificación de la Ayuda Otorgada	Valor Máximo	Observación

		De la Ayuda (Valor en Lempiras)	
Canasta Familiar	Alimentos Básicos	De 300.00 a 900.00	Valor máximo
Receta Medica	Comprada por Solicitante	2,500.00	Para cada ayuda
	Adquirida por la Municipalidad	2,500.00	
Exámenes Médicos	Realizados por el solicitante	2,500.00	
	Por la Municipalidad	2,500.00	
Implementos de Aseo	Pañales, Jabón, Pasta	250.00	
Reembolso de Pasajes para Controles Médicos	Dentro del Municipio Fuera del Municipio	500.00	
Silla de Ruedas	Apoyo para compra o gestión, del Departamento Social	2,500.00	
Prótesis	Apoyo para la compra	2,500.00	Fuera de Este Valor será aprobado por la Honorable Corporación Municipal.
Clavos Ortopédicos	Apoyo para la compra	4,000.00	Fuera de Este Valor será aprobado por la Honorable Corporación Municipal.
Funerales	Sepultura y Servicios Funerarios	1,000.00 hasta 2,500.00	
	Ataúdes	3,500.00	Donados por la Municipalidad
	Traslado de Cuerpos	1,500.00	De otros lugares

Empalmes Domiciliarios	Empalme luz eléctrica, agua potable,	2,000.00	Con documentación
Materiales Construcción para Viviendas	Cemento Arena Graba Mano de obra Láminas de Zinc de 10 pies Madera para techos Clavos Adobes Bloques Ladrillos Transporte Materiales y otros similares	5,000.00 hasta 15,000.00	Según análisis Y Evaluación de la persona o departamento asignado
Útiles y Vestimenta	zapatos, y útiles escolares	1,000.00	
Arriendo de Inmuebles	Arriendo de vivienda por siniestros o Por daños causados por la naturaleza. (hasta 2 meses)	1,500.00	mensual
Ayudas Sociales por Catástrofes Naturales	Daños en Viviendas, Perdidas de enseres, cosechas etc.	10,000.00 o más, aprobados por la Corporación Municipal.	Lo básico
Aporte a Iglesias Católica	Para ferias, reconstrucciones	3,000.00 hasta 15,000.00	Máximo
Aporte Iglesias Evangélicas	Material de reconstrucción	3,000 hasta 15,000.00	Máximo

Aporte al Deporte	1-Ayudas Trofeos (1,800.00) 2-Premios Campeonatos (15,000.00) 3-Compras de Uniforme (4,500.00)	1,800.00 15,000.00 4,500.00	Fuera de estos valores será aprobado por la Honorable Corporación Municipal.
Bono Educativo	Universitario	3,000.00 único al año	Máximo
Bono Educativo	Universidad ENA	3,600.00 Trimestral	Máximo
Bono Educativo	Ciclo Común (Secundaria)	1,200.00 único al año	Máximo
Bono Educativo	Escolar	900.00 único al año	Máximo
Bono Educativo	Kínder	500.00 único al año	Máximo
Abono (Fertilizante)	Agricultores	1500 a 3000	Máximo
Pequeños Emprendedores	pequeño y mediano empresario	3000 a 5000	Máximo

Punto 11.8: La Señora Regidora Digna Italia Ruiz, solicita Ordenanza para los Centros Educativos, para las matrículas de los niños, donde la Alcaldía en Conjunto con Educación, presenta una Ordenanza donde es de obligatoriedad donde el consejo también lo está solicitando, donde los niños se matriculen en básica, media, de los diferentes Centros Educativos, donde se le brindara, el apoyo en cuestión de la matrícula y seguimiento del año educativo 2022, asimismo que la Alcaldía va apoyar en Infraestructura y con lo de las Guías , y los padres que no lo matricule se abstiene a las Sanciones; etc. Y también se tiene que hacer el convenio de los maestros.

El Señor Alcalde Municipal recuerda que, en el 2019 la Departamental de Educación de Francisco Morazán, adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación, emitió un Oficio, solicitando esta Ordenanza, esto en

virtud de los acuerdos y compromisos adquiridos en el mes de Noviembre del 2018, mediante la estrategia de diálogo y concertación “PACTO POR LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN”.

La Corporación Municipal, por mayoría de votos, Acuerda y Aprueba: Emitir la siguiente Ordenanza Municipal: **Ordenanza Municipal.** La Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le otorga, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 16 de febrero del año 2022, emite la siguiente **ORDENANZA MUNICIPAL:** A todos los vecinos y transeúntes del Término Municipal de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, en virtud de Oficio Circular No. 006-DDEFRA-2019, emitido por la Dirección Departamental de Educación de Francisco Morazán, adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación, en relación a los acuerdos y compromisos adquiridos en el mes de Noviembre del 2018, mediante la estrategia de diálogo y concertación “**PACTO POR LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN**”, **ORDENA:** Que, **cada Padre y Padre de familia, Guardador o Responsable Legal, tiene la Obligación de matricular a sus hijos (as), en edad escolar, en el Centro Educativo más cercano, con el fin de asegurar el Derecho a la Educación que todo niño, niña y adolescente tiene de acuerdo a la Constitución de la República, Código de la Niñez y Adolescencia, Leyes Educativas, Convenios Internacionales y demás Leyes aplicables,** así como también, mejorar los indicadores de acceso y calidad educativa del Departamento de Francisco Morazán. El no acatamiento a esta Ordenanza, facultará a la Municipalidad, para remitir los casos al Ministerio Público, para investigación y posterior Requerimiento, a fin de que se le impongan las sanciones Legales correspondientes. **ESTA ORDENANZA ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.** Fundamentada en los Artículos 151, 152, 153, 157 y 171, de la Constitución de la República; 11, 16 incisos a) y b), 17, 35, 36, 38 y 39, del Código de la Niñez y Adolescencia; 42, 71 Y 109, del Código de Familia; 36 numeral 4 y 398 numeral 8, del Código Penal vigente; y 13,

Numerales 3 y 7; 14, Numerales 2 y 6 y 47 Numeral 3, de la Ley de Municipalidades. **CÚMPLASE.**

Punto 11.9: La Señora Regidora Jahaira Sánchez, solicita un espacio para unos Vecinos de la Aldea Santa Inez, estando de acuerdo los Señores Regidores Municipales y el Señor Alcalde Municipal, que ingresen a la Sesión de Corporación Municipal: Se presentan los señores: Miguel Ángel Morales Barahona, Ángel Antonio Rodríguez y Alba Argentina Amador Rivera, quienes manifiestan: El Señor Miguel Ángel Morales Barahona, somos vecinos de la Aldea de Santa Inez y no pertenecemos al Patronato, traemos una solicitud donde solicitamos lo siguiente: Señores Corporación Municipal, Hemos tomado a bien a través de la presente dirigirnos a ustedes como habitantes de la comunidad Santa Inés, en virtud de la situación actual donde nos hemos visto afectados por una necesidad básica como lo es el Agua, Problemática que radica en tuberías y otros, como habitantes tenemos la voluntad de trabajar por el bienestar común de las familias de la comunidad y acudimos a ustedes para poder adquirir los materiales que se requieren para la problemática que es latente y requieren ser de compra inmediata. Siendo estos los que detallamos: 2 tubos HG n°4 cedula 20 galvanizados, 15 varillas 3/8 legitima, 15 bolsas de cemento, 10 libras de alambre de amarre, 2 tubos alcantarillas 12 x 6. Material como alcantarillas es para ser instalado en la calle hacia la aldea y el tubo HG es para mejorar el acceso de agua que en este momento se encuentra en mal estado. Se adjunta Fotografías del lugar afectado, Firmas habitantes y Cotización.

Manifestando Miguel Ángel Morales Barahona, esto debido a que los tubos que habían no lo sabemos si se lo robaron o la quebrada se los llevo, pero si fue que la quebrada se los llevó a proteger con una Viga con cemento, aquí traemos los datos con la cotización que se hizo, con las fotografías, porque como me dijo el señor Alcalde Municipal que si no se presentaba el patronato o junta de Agua, me consiguiera unas firmas y ahí están todas las firmas que conseguimos porque la gente quiere el proyecto, ahora que podemos hacer para tener un nuevo patronato o una nueva Junta de Agua; porque no los queremos poner en mal o será que ya estén cansados porque se necesita apoyo en la comunidad y a ellos se le elige para que den estas vueltas, a través de mi hija yo hice llegar a la Alcaldía una memoria donde ella hacia las observaciones necesarias para ponerlas en práctica, pero nunca se hizo nada, pero necesitamos que nos ayuden lo más pronto Posible.

Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal y manifiesta, vamos ayudarle con los L.22,300.00, lo único que si, es que les vamos a pedir que se responsabilicen de cualquier problema que se pueda presentar entre Ustedes y los de la Junta de Agua potable, porque no sé qué reacción van a tener, cuando vean que Ustedes estén tocando la tubería.

Manifestando el señor Miguel Ángel Morales Barahona, Yo hable con la Junta directiva, yo hable con ellos y se lo manifesté a Usted, y la gente tienen una gran desconfianza y me consultaba cuando les pedía la firma si nosotros íbamos a estar en frente de esto, pero si necesitamos los dos tubos, porque es una parte insoluble, donde nosotros estamos, por eso tomamos fotografías y necesitamos con urgencias estos materiales.

Regidor Reinieri Antonio Ortiz manifiesta: Yo digo que, si existe una Junta Directiva del Agua, ellos también tuvieron que haber venido el día de hoy para que hubiera una concordancia con lo que se esta pidiendo y haciendo, porque se puede crear un conflicto, con esta situación y nosotros ya hemos tenido experiencia en estas situaciones.

Manifestando Miguel Ángel Morales Barahona, nosotros no estamos buscando ningún conflicto, porque nosotros solo buscamos soluciones a los vecinos y sabe lo que le dijo a Doña Alba, que, porque nosotros andábamos buscando firmas, si por eso teníamos un Patronato y una Junta de Agua y ellos dijeron que si el Alcalde quería hacer algún Proyecto que lo venga hacer Él.

Manifiesta Doña Alba Argentina Amador Rivera y Miguel Ordoñez, dijo que el alcalde le había dicho que lo hiba a llamar cuando hubiera dinero.

El Señor Miguel Ángel Morales Barahona, sigue manifestando, por eso venimos a sesión para responder estas preguntas, porque no andamos buscando problemas porque no lo van a lograr y si nos dan esta ayuda lo vamos a ir a ejecutar.

El Señor Regidor Handy Aníbal Rubio, manifiesta: No deja de tener razón El Alcalde, referente a los conflictos, ahora hay un problema en la Comunidad hay una Junta Directiva de Agua y una de Patronato y ninguna está funcionando,

ellos tuvieron que estar aquí, y personalmente le agradezco porque no cualquier persona vienen acá y si ya hay 37 o 40 personas que firmaron, ese documento es porque la comunidad está de acuerdo que Usted haga la gestión, y la ayuda debería de salir depende la condición económica de la Alcaldía, lo más pronto posible y luego atender lo otro, la nueva organización de la Comunidad de Junta de Agua y el Patronato, y así también se pueda nombrar una nueva comisión de Agua Saneamiento o de Problemas de Organizaciones de la Sociedad Civil, para ver como se les puede ayudar.

La Señora Regidora Digna Italia Ruiz manifiesta: Una consulta ¿la solicitud que traen de la cantidad de materiales, obedecen a los que no les llega agua, cual es la finalidad de la ubicación de los tubos?.

Contesta el Señor Miguel Ángel Morales Barahona, yo explique, que es para reponer los que se los llevó la corriente de la quebrada o se los robaron los tubos, le mostrare las imágenes.

Manifiesta la Señora Regidora Jahaira Sánchez, Yo creo, como decía el compañero Handy Rubio, así como se organizaron para este problema que se tiene, así deben organizarse con lo de la Junta de Agua y Patronato; y hablando se entiende y ellos se van a sorprender cuando vean que Ustedes encontraron una solución.

Regidora Digna Italia Ruiz con lo de los tubos y presupuestos no hay problemas; lo que se debe de buscar como prioridad para que se organicen, porque no solo va a ser esta vez que pondrán un tubo y si me uno con los compañeros que busquen la organización de Junta de Agua y Patronato; para que a futuro se hagan la solicitud para reforzamiento para mejorar el sistema en toda la comunidad y que la ayuda pueda dar en materiales, donde la Alcaldía Municipal pueda comprarlo ya que no se le va a entregar a una Organización; si no a petición de una comunidad.

Manifiesta el Señor Alcalde Municipal, tengo una duda y quiero que me lo expliquen, porque si se robaron los tubos viejitos imagínese estos nuevos que se van a poner.

Responde el Señor Miguel Ángel Morales Barahona, lo que vamos hacer es Fundir para que no se los roben y Yo a Usted le hice una petición de caja puente; busquemos esos tres proveedores y mándenlos hacer ese puente, porque lo necesitamos, porque Yo ando en un buen carro y puedo pasar, pero las personas que pasan caminando no pueden y gracias por su atención.

Manifiesta el señor Alcalde Municipal, lo que vamos hacer es, como lo dijo la Regidora profe Digna Ruiz, que la compra de materiales lo haga la Alcaldía y lo otro vamos a mandar al Presidente del Patronato, para que hagan la ratificación de la Junta Directiva o puedan nombrar una nueva Junta, así este trabajando mejor Patronato y Junta de Agua.

La Corporación Municipal, luego de Analizar y Discutir, por Mayoría de votos Acuerdan y Aprueban: Autoriza al Señor Alcalde Municipal, para que realice la compra de los materiales solicitados por los Señores Miguel Ángel Morales Barahona, Ángel Antonio Rodríguez y Alba Argentina Amador Rivera, que corresponden a: 2 tubos HG n°4 cedula 20 galvanizados, 15 varillas 3/8 legitima, 15 bolsas de cemento, 10 libras de alambre de amarre, 2 tubos alcantarillas 12 x 6 y hacer la entrega a la Comunidad, con la participación de los vecinos que se presentaron a solicitar la ayuda.

PUNTO 11.10: La Señora Tesorera Municipal, Hicela Jennevith Ávila Cañadas, envió nota donde manifiesta: Señores Regidores Municipales por este medio me dirijo a ustedes solicitando de su apoyo con sus números de cuenta de Banco Occidente, el mismo será para realizar el deposito correspondiente a los pagos de sus dietas. El Señor Alcalde Municipal, consulta ¿si desean que el valor de su Dieta sea pagado en depósito a su cuenta de banco o en cheque? Respondiendo la Mayoría de los Señores Regidores Municipales que prefieren que el pago sea mediante Cheque a excepción de la Señora Regidora María Lila Hernández quien solicita que se le haga el pago de la dieta por transferencia a la cuenta de Banco Occidente con N° 21-434-001-917-7 y la señora regidora Digna Italia Ruiz González, quien solicita que se le haga el pago de la dieta por transferencia a la cuenta de Banco Occidente con N° 21- 406 -122-221- 9 y a la regidora Pamela Rosibel Gaytán Ponce, con cuenta Banco Occidente N°21-429-012-385-5.

La Corporación Municipal por Mayoría de Votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal, para que, el pago correspondiente a las Dietas, se realice mediante Cheque, a excepción de la Señora Regidora María

Lila Hernández, a quien se le deberá de realizar el pago de la dieta, mediante transferencia a la cuenta de Banco Occidente con N° 21-434-001-917-7 , Regidora Digna Italia Ruiz González a la cuenta de Banco Occidente con N° 21- 406 -122-221- 9, y a la Regidora Pamela Rosibel Gaytán Ponce a la cuenta de Banco Occidente con N°21-429-012-385-5

PUNTO 12 VARIOS: Punto 12.1: El señor Alcalde Municipal informa que, la primera semana de marzo son las elecciones de la AMHON, por lo que la próxima Sesión de Corporación Municipal sería el día lunes 7 de Marzo del 2022, además, así ya estará con nosotros la Señora Regidora Florencia Fortín Valle.

La Corporación Municipal, por mayoría de votos, Acuerda y Aprueba: Que la próxima Sesión de Corporación, se lleve a cabo el día Lunes 7 de Marzo del año 2022.

Punto 12.2: El señor Alcalde Municipal informa: En el proyecto de pavimentación de Zamoranito, se le solicito a la ENEE venir a movilizar dos postes que perjudican el paso del proyecto, sin embargo, a la fecha no se han presentado a hacer la remoción y por la necesidad que existe, de mover dichos postes, se solicita la autorización para contratar a una persona para que pueda realizar dicho trabajo, se hicieron algunas cotizaciones y la más baja es por el valor de L.8,000.00

La Corporación Municipal por Mayoría de Votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que contrate a una persona para la remoción de 2 postes que perjudican el paso del Proyecto Pavimentación concreto Hidráulico en Barrio San José, hacia Carretera CA-6”, para evitar que se continúe demorando la ejecución del mismo. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA

PUNTO 13: ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La Corporación Municipal, Por Mayoría de Votos luego de analizar y discutir, por Mayoría de votos de la Corporación Municipales, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, el señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga, y con el voto en contra de la Señora Regidora Digna Italia Ruiz, Acuerdan y Aprueban: Continuar con el Patrocinio del Club Deportivo Arsenal, Segunda División y que se le brinde el apoyo por la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Lempiras (L.150,000.00) para el año 2022.

SEGUNDO: La Corporación Municipal, por mayoría de votos, Acuerdan y Aprueban: Que se conformen las Comisiones de Adjudicación de Proyectos, Salud, Educación, Tierras, Donaciones, Deporte y Ambiente. Quedando conformadas de la siguiente manera: Adjudicación de Proyectos será formada por: Secretaria Municipal, Auditora Interna Municipal, Tesorera Municipal, Sociedad Civil, Asesora Legal, y de Regidores Municipales: Reinieri Antonio Ortiz, Pamela Rosibel Gaytán. **2. Salud:** María Lila Hernández, Ramon Adolfo Lagos y Manuel Antonio Maradiaga Alcalde Municipal. **3. Educación:** Digna Italia Ruiz, Italia Audely Moncada Vice-Alcaldesa, Encargada de la Oficina de la Niñez y Adolescencia, y Manuel Antonio Maradiaga Alcalde Municipal. **4. Tierras:** Handy Aníbal Rubio, Jahaira Isabel Sánchez y Catastro. **5. Donaciones:** Florencia Fortín Valle. **6. Deportes:** María Lila Hernández, Ramon Adolfo Lagos y Manuel Antonio Maradiaga Alcalde Municipal. **7. Ambiente:** Handy Aníbal Rubio, María Lila Hernández y la UMA.

La Corporación Municipal, por mayoría de votos, Acuerdan y Aprueban: Que en virtud de la conformación de las Comisiones, entre las cuales se encuentra la Comisión Tierras, conformada por los Señores Regidores Municipales Handy Aníbal Rubio y Jahaira Isabel Sánchez y la Jefatura de Catastro Municipapl, queda automáticamente reformado el Reglamento para el Otorgamiento de Dominios Plenos, aprobado en fecha “**VIERNES 01 DE OCTUBRE DEL 2021, PUNTO NO.8.1 DEL ACTA 19-2021,**”,. mediante Acuerdo número Tercero, específicamente los Artículos 4, 5, 6 y 7, Artículos que de ahora en adelante deberán leerse: Artículo 4º: Requisitos que debe contener la Solicitud, para Adquirir el Dominio Pleno: a) Los datos personales del solicitante (nombre completo, profesión u oficio, estado civil, nacionalidad y domicilio). b) Descripción del Inmueble. c) El tracto sucesivo del terreno (Terreno adquirido

por: Compraventa en documento privado o Escritura Pública, prescripción o posesión, cuya copia debe estar debidamente autenticada). d) El Plano Topográfico del inmueble, el que debe incluir sus coordenadas, medidas, límites y colindancias y ser elaborado por un profesional de la Ingeniería, debidamente firmado y sellado. e) Que las Secciones de la UMA y Catastro Municipales, verifiquen que los datos del inmueble, incluyendo su extensión superficial, rumbos y colindancias son correctas. Artículo 5º: Documentos Que se deben anexar a la Solicitud. Al escrito de solicitud para el otorgamiento del Dominio Pleno, se deben anexar los siguientes documentos: a) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del solicitante. b) Fotocopia de la Solvencia Municipal. c) Recibos de pago de Bienes Inmuebles de la propiedad, de los últimos 5 años, contados hacia atrás desde la fecha de la presentación de la solicitud. d) Constancia Original firmada y sellada por el Presidente del Patronato, de la Aldea o Caserío, en donde se encuentra localizado el inmueble. Artículo 6º: Datos que deben consignarse en la Constancia extendida por el Presidente del Patronato. a) Tiempo en que ha poseído el inmueble el solicitante. b) Forma de cómo adquirió la propiedad. c) Insertar el testimonio, de por lo menos dos vecinos que den fe, de que conocen al solicitante y que manifiesten desde cuando este, ha estado en posesión del terreno. d) Cualquier observación que sea relevante para otorgar o denegar la solicitud de Dominio Pleno. Artículo 7º: Procedimiento para la Tramitación del Dominio Pleno. El procedimiento que debe seguirse, para el otorgamiento del Dominio Pleno deberá ser el siguiente: a) Entrega de la solicitud por el peticionario, a la Secretaria Municipal. b) La Secretaria Municipal deberá constatar que la solicitud sea presentada, conforme lo establecido en el presente Reglamento y que se anexan todos los documentos requeridos, caso contrario le indicara al solicitante que debe completar la información. c) Si los documentos están completos, la Secretaria Municipal, remitirá todo el Expediente a la Sección de Catastro, para que indique si se trata de un bien ejidal o de naturaleza privada, mediante su ubicación el Registro correspondiente. d) Previo al envío de la solicitud, a la Honorable Corporación Municipal, la Secretaria Municipal, deberá remitir toda la documentación, a la Asesoría Legal, afín de que esta, verifique si la información es correcta y si la misma está completa. e) Verificada la documentación por el Departamento Legal, este los devolverá a la Secretaria Municipal y esta a su vez, la enviará, al Pleno de la Corporación Municipal, para que ésta nombre la Comisión de Verificación en Campo. f) El Dictamen que emita la Comisión de Verificación en Campo, debe indicar, que todos los datos del terreno consignados en la solicitud y en la Constancia extendida por el presidente del Patronato de la Aldea o Caserío, son correctos y exactos. g) La

Comisión de Verificación en Campo, deberá remitir su dictamen, junto con la documentación respectiva, a la Secretaria Municipal, para que esta a su vez, la envíe al Pleno de la Corporación Municipal, para que esta, emita la Resolución correspondiente. Es decir, que éstos Artículos quedan tal y como originalmente quedaron establecidos en el Reglamento Aprobado en Sesión de Corporación de fecha doce de abril del dos mil catorce, en lo que a la Comisión de Tierras se refiera.

TERCERO: La Corporación Municipal por Mayoría de Votos, Acuerda y Aprueba: El Dictamen sobre el Informe de Rendición de Cuentas Municipal correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre año 2021, presentado por la Señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal.

CUARTO: La Corporación Municipal, por mayoría de votos, Acuerda y Aprueba: Ampliaciones Presupuestarias (2), presentada por el Señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

QUINTO: La Corporación Municipal por Mayoría de Votos, Acuerda y Aprueba: Rendición de Cuenta, Correspondiente del 01 al 25 de Enero año 2022, en sus catorces Formas, presentada por el Señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

SEXTO: La Corporación Municipal luego de analizar y discutir, por Mayoría de votos de los señores regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, el señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga, **y con el voto en contra de la regidora Digna Italia Ruiz González, Acuerdan y Aprueban: Ayudar al Grupo Arsenal S.A.O, a través de la señora Dina Iveth Zepeda Oyuela Tesorera; con la cantidad de Lps 43,580.00.**

SEPTIMO: La Corporación Municipal luego de Analizar y discutir, por mayoría de votos, con la abstención de la Señora Regidora Digna Italia Ruiz

González, Acuerda y Aprueba: Ayudar al Centro Educativo Media Gubernamental Nocturno “Tte Cnel. Malcom Donald Sánchez Ponce” a través del Secretario, Brayan Ariel Flores Lagos, con la cantidad de Nueve Mil Lempiras Exactos (9,000.00), para que se realicen reparaciones de dicho centro educativo.

OCTAVO: La Corporación Por Mayoría de votos Acuerda y aprueba: dar por bien recibido el informe Situacional Mes de Diciembre 2021/Enero 2022, Triaje, Aldea El Jicarito, Elaborado por el Doctor Francisco Javier Zavala, Coordinador Triaje Jicarito.

NOVENO: La Corporación Municipal por Mayoría de votos luego de Analizar y discutir dichos valores acuerdan y aprueban: Reformar el Artículo 28, del Reglamento de Ayudas Sociales, modificando los siguientes renglones de ayudas, Receta Médica, Exámenes Médicos, Silla de Ruedas, Prótesis, Clavos Ortopédicos y agregar dos renglones de Abono (Fertilizante), Pequeños Emprendedores, quedando de la siguiente manera:

TABLA APROBADA PARA AYUDAS

Tipo de Ayuda Social	Especificación de la Ayuda Otorgada	Valor Máximo De la Ayuda (Valor en Lempiras)	Observación
Canasta Familiar	Alimentos Básicos	De 300.00 a 900.00	Valor máximo
Receta Medica	Comprada por Solicitante	2,500.00	Para cada ayuda
	Adquirida por la Municipalidad	2,500.00	
Exámenes Médicos	Realizados por el solicitante	2,500.00	
	Por la Municipalidad	2,500.00	

Implementos de Aseo	Pañales, Jabón, Pasta	250.00	
Reembolso de Pasajes para Controles Médicos	Dentro del Municipio Fuera del Municipio	500.00	
Silla de Ruedas	Apoyo para compra o gestión, del Departamento Social	2,500.00	
Prótesis	Apoyo para la compra	2,500.00	Fuera de Este Valor será aprobado por la Honorable Corporación Municipal.
Clavos Ortopédicos	Apoyo para la compra	4,000.00	Fuera de Este Valor será aprobado por la Honorable Corporación Municipal.
Funerales	Sepultura y Servicios Funerarios	1,000.00 hasta 2,500.00	
	Ataúdes	3,500.00	Donados por la Municipalidad
	Traslado de Cuerpos	1,500.00	De otros lugares
Empalmes Domiciliarios	Empalme luz eléctrica, agua potable,	2,000.00	Con documentación
Materiales Construcción para Viviendas	Cemento Arena Graba Mano de obra Láminas de Zinc de 10 pies Madera para techos Clavos Adobes	5,000.00 hasta 15,000.00	Según análisis Y Evaluación de la persona o departamento asignado

	Bloques Ladrillos Transporte Materiales y otros similares		
Útiles y Vestimenta	zapatos, y útiles escolares	1,000.00	
Arriendo de Inmuebles	Arriendo de vivienda por siniestros o Por daños causados por la naturaleza. (hasta 2 meses)	1,500.00	mensual
Ayudas Sociales por Catástrofes Naturales	Daños en Viviendas, Perdidas de enseres, cosechas etc.	10,000.00 o más, aprobados por la Corporación Municipal.	Lo básico
Aporte a Iglesias Católica	Para ferias, reconstrucciones	3,000.00 hasta 15,000.00	Máximo
Aporte Iglesias Evangélicas	Material de reconstrucción	3,000 hasta 15,000.00	Máximo
Aporte al Deporte	1-Ayudas Trofeos (1,800.00) 2-Premios Campeonatos (15,000.00) 3-Compras de Uniforme (4,500.00)	1,800.00 15,000.00 4,500.00	Fuera de estos valores será aprobado por la Honorable Corporación Municipal.
Bono Educativo	Universitario	3,000.00 único al año	Máximo
Bono Educativo	Universidad ENA	3,600.00 Trimestral	Máximo
Bono Educativo	Ciclo Común (Secundaria)	1,200.00 único al año	Máximo

Bono Educativo	Escolar	900.00 único al año	Máximo
Bono Educativo	Kínder	500.00 único al año	Máximo
Abono (Fertilizante)	Agricultores	1500 a 3000	Máximo
Pequeños Emprendedores	pequeño y mediano empresario	3000 a 5000	Máximo

DECIMO: La Corporación Municipal, por mayoría de votos, Acuerda y Aprueba: Emitir la siguiente Ordenanza Municipal: **Ordenanza Municipal.** La Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le otorga, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 16 de febrero del año 2022, emite la siguiente **ORDENANZA MUNICIPAL:** A todos los vecinos y transeúntes del Término Municipal de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, en virtud de Oficio Circular No. 006-DDEFRA-2019, emitido por la Dirección Departamental de Educación de Francisco Morazán, adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación, en relación a los acuerdos y compromisos adquiridos en el mes de Noviembre del 2018, mediante la estrategia de diálogo y concertación **“PACTO POR LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN”**, **ORDENA:** Que, **cada Padre y Padre de familia, Guardador o Responsable Legal, tiene la Obligación de matricular a sus hijos (as), en edad escolar, en el Centro Educativo más cercano, con el fin de asegurar el Derecho a la Educación que todo niño, niña y adolescente tiene de acuerdo a la Constitución de la República, Código de la Niñez y Adolescencia, Leyes Educativas, Convenios Internacionales y demás Leyes aplicables,** así como también, mejorar los indicadores de acceso y calidad educativa del Departamento de Francisco Morazán. El no acatamiento a esta Ordenanza, facultará a la Municipalidad, para remitir los casos al Ministerio Público, para investigación y posterior Requerimiento, a fin de que se le impongan las

sanciones Legales correspondientes. **ESTA ORDENANZA ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.** Fundamentada en los Artículos 151, 152, 153, 157 y 171, de la Constitución de la República; 11, 16 incisos a) y b), 17, 35, 36, 38 y 39, del Código de la Niñez y Adolescencia; 42, 71 Y 109, del Código de Familia; 36 numeral 4 y 398 numeral 8, del Código Penal vigente; y 13, Números 3 y 7; 14, Números 2 y 6 y 47 Numeral 3, de la Ley de Municipalidades. **CÚMPLASE.**

DECIMO PRIMERO: La Corporación Municipal, luego de Analizar y Discutir, por Mayoría de votos Acuerdan y Aprueban: Autoriza al Señor Alcalde Municipal, para que realice la compra de los materiales solicitados por los Señores Miguel Ángel Morales Barahona, Ángel Antonio Rodríguez y Alba Argentina Amador Rivera, que corresponden a: 2 tubos HG n°4 cedula 20 galvanizados, 15 varillas 3/8 legitima, 15 bolsas de cemento, 10 libras de alambre de amarre, 2 tubos alcantarillas 12 x 6 y hacer la entrega a la Comunidad, con la participación de los vecinos que se presentaron a solicitar la ayuda.

DECIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal, Por mayoría de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal, para que, el pago correspondiente a las Dietas, se realice mediante Cheque, a excepción de la Señora Regidora María Lila Hernández, a quien se le deberá de realizar el pago de la dieta, mediante transferencia a la cuenta de Banco Occidente con N° 21-434-001-917-7 , Regidora Digna Italia Ruiz González a la cuenta de Banco Occidente con N° 21- 406 -122-221- 9, y a la Regidora Pamela Rosibel Gaytán Ponce a la cuenta de Banco Occidente con N°21-429-012-385-5

DECIMO TERCERO: La Corporación Municipal, por mayoría de votos, Acuerda y Aprueba: Que la próxima Sesión de Corporación, se lleve a cabo el día Lunes 7 de Marzo del año 2022.

DECIMO CUARTO: La Corporación Municipal Por Mayoría de Votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que contrate a

una persona para la remoción de 2 postes que perjudican el paso del Proyecto Pavimentación concreto Hidráulico en Barrio San José, hacia Carretera CA-6”, para evitar que se continúe demorando la ejecución del mismo. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA

PUNTO 14. CIERRE. No habiendo más que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 11.45 P.M. -----ULTIMA LINEA-----



Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal